



El CONGRESO DEL TRABAJO y el Instituto del Deporte de los TRABAJADORES



**5 al 9
Nov.**

C.V. IMSS, Oaxtepec Mor.



51 JUEGOS NACIONALES

Deportivos y Recreativos de los

TRABAJADORES

2023

**CONVOCATORIA Y
REGLAMENTO GENERAL**





51 JUEGOS NACIONALES

Deportivos y Recreativos de los

TRABAJADORES

El Congreso del Trabajo, a través del Instituto del Deporte de los Trabajadores, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, los Gobiernos Estatales y de la Ciudad de México, enmarcados en la Rectoría de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de la Estrategia de Cultura Física de la línea de acción de Activación Física en su modalidad **LABORAL**.

CONVOCA

A todos los trabajadores del país, cualquiera que sea su afiliación sindical, social o política, a participar en los **51 JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LOS TRABAJADORES** con el objetivo de fomentar el deporte, la activación física y la recreación entre los miembros del sector laboral, que se llevarán a cabo de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1.- ETAPAS, FECHAS Y LUGARES

Los **JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LOS TRABAJADORES**, se realizarán en todo el país, en tres etapas de clasificación, del **1 mayo al 9 de noviembre del 2023**.

- 1.1. **Interior de Factorías, Centros de Trabajo y/o Etapa Municipal.-** Del 01 de mayo al 30 de junio con la participación de los equipos representativos de las Organizaciones Sindicales Empresas, Instituciones y Organizaciones Sociales en todo el país.
- 1.2. **Etapa Estatal.-** Del 1 de julio al 27 de agosto, en esta fase participarán los campeones de la etapa municipal, en la sede que determine el Comité Organizador, en cada entidad.
- 1.3. **Etapa Final Nacional.-** Se llevará a cabo del 5 al 9 de noviembre en el Centro Vacacional IMSS - Oaxtepec con la participación de los campeones de la etapa estatal y equipos representativos de las organizaciones sindicales nacionales.

2.- PARTICIPANTES

Tienen derecho a participar todos los trabajadores del país que representen a sus Sindicatos, Empresas, Instituciones y Organizaciones Sociales.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Tener un mínimo de 6 meses de antigüedad en su trabajo, tomando como base el inicio de los juegos desde su primera etapa.
- Presentar comprobante oficial de pago (recibo de nómina, declaración fiscal actual, copia de cheque o talón de pago).
- Tener más de 18 años de edad.
- Ser mexicano por nacimiento o naturalización (documento comprobatorio).
- Tener calidad de deportista amateur de acuerdo a los estatutos de cada Federación Deportiva Nacional. .
- Si el trabajador fue deportista profesional, pre-seleccionado, seleccionado nacional o participó en competencias del sector estudiantil y Juegos CONADE, podrá inscribirse únicamente cuando este fuera de ese alto nivel competitivo, tomando como **referencia el año 2017** como el último de su participación; si el trabajador aparece en la lista de un equipo o en la clasificación de las federaciones nacionales de las disciplinas convocadas **a partir del 1 de enero del 2018 a la fecha, NO podrá participar** en los procesos eliminatorios de los juegos nacionales. La alineación de los deportistas con este status en deportes de conjunto, estará limitada en cada encuentro, verificar en cada uno de los reglamentos específicos por deporte.
- Identificación Oficial (INE - Pasaporte)
- Comprobante oficial de pago (recibo de nomina, declaración fiscal actual, copia de cheque o talón de pago).
- Certificado de salud óptima para la competencia, avalado por un medico de una institución oficial o particular.
- Presentar comprobante de esquema de vacunación contra la COVID-19
- Cada deportista deberá estar participando en el **Programa Nacional de Activación Física de los Trabajadores.**

4.- INSCRIPCIONES

- 4.1. **Etapla Municipal.-** Se recibirán en las delegaciones municipales del Instituto del Deporte de los Trabajadores, en Fomento Deportivo del H. Ayuntamiento Municipal.
- 4.2. **Etapla Estatal.-** Se recibirán en las Delegaciones Estatales del INDET, en la Ciudad de México, en la sede del Instituto del Deporte de los Trabajadores, ubicado en Avenida Ricardo Flores Magón N° 44 - 4° piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
- 4.3. **Etapla Final Nacional.-** Se recibirán a partir del 4 de septiembre, a través de la plataforma del INDET avaladas por el Secretario Estatal, debiendo ser acompañadas de la "Memoria" (informe detallado) de las etapas anteriores, del CURP de los participantes y de las Activaciones Físicas mensuales.
El periodo de inscripciones para la Etapla Final Nacional se cerrará el 13 de octubre, siempre y cuando no se hayan cubierto antes los 1,200 lugares disponibles en el Centro Vacacional IMSS - Oaxtepec.
 Las inscripciones posteriores al haberse llenado el cupo en el Centro Vacacional, se canalizarán a los hoteles alternos si los trabajadores-deportistas desean continuar su proceso de inscripción.

5.- PRUEBAS Y PARTICIPANTES:

Cada trabajador solo podrá participar en una actividad y cada entidad y Sindicato Nacional presentará un solo equipo por categoría y rama en los deportes de conjunto y baile regional; en las disciplinas individuales (atletismo y natación) podrán participar tres trabajadores (as) en cada prueba, categoría y rama, en el caso del ajedrez 4 trabajadores (as) por entidad y Sindicato Nacional, ya que el evento será individual y se premiara al equipo que obtenga los mejores puntajes en la clasificación individual.

6.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

- 6.1. **Ajedrez:** Cuatro participantes por entidad y Sindicato Nacional, con menos de 2000 puntos de rating. Categoría libre, femenino, varonil o mixto, (se premiara al equipo que inscriba y participe con sus 4 ajedrecistas y que obtenga los mejores puntajes en la clasificación individual sumando puntos totales).
- 6.2. **Atletismo:** Carreras de 800m, 1600m, 5K y 10K (Femenil y Varonil) en categorías libre senior (18-33 años, 2005-1990), Máster A (34-38 años, 1989-1985), Máster B (39-43 años, 1984-1980), Máster C (44 años y más, 1979), 3 participantes por prueba en cada rama por entidad y Sindicato Nacional, **corredores que no estén en la clasificación de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FMAA) al haber participado en eventos selectivos para representar a nuestro país en eventos internacionales, última aparición en 2017**, cada competidor podrá participar en 3 pruebas máximo, al no ser un evento clasificatorio a eventos internacionales.
- 6.3. **Baile Regional:** Un grupo integrado por 8 parejas máximo y 4 mínimo, un director y un auxiliar, en Categoría Libre.
- 6.4. **Básquetbol:** Un equipo por entidad y Sindicato Nacional en cada rama y categoría integrado por 12 jugadores (as), 1 entrenador y un auxiliar, máximo 14 participantes y mínimo 8 jugadores. Categoría libre (18-38 años, 2005-1985), Categoría Máster (39 años y más, 1984).
- 6.5. **Basquetbol de Tercias:** Un equipo por entidad y Sindicato Nacional en cada rama integrado por 4 jugadores (as), 3 en cancha y 1 suplente, 1 entrenador, máximo 5 participantes y mínimo 3 jugadores. Categoría libre (18-38 años, 2005-1985), Categoría Máster (39 años y más, 1984).
- 6.6. **Béisbol:** Un equipo por entidad y Sindicato Nacional en cada categoría, integrado por 16 mínimo y 20 máximo, 1 entrenador y 1 auxiliar, máximo 22 participantes. Categoría Libre (18-38 años, 2005-1985), categoría máster (39 años y más, 1984), rama varonil.
- 6.7. **Fútbol:** Un equipo por entidad y Sindicato Nacional, en cada rama y categoría, integrado por 20 jugadores (as), 1 entrenador y 1 auxiliar, máximo 22 participantes y mínimo 16 jugadores. Categoría libre femenino y varonil (18-38 años, 2005-1985 para la varonil, la femenino 18 años y más), categoría máster varonil (39 años y más, 1984).
- 6.8. **Natación:** Pruebas de 50 y 100 metros, estilos: nado libre, dorso, pecho y mariposa, 200 mts. estilos: nado libre, dorso, pecho, mariposa y combinado individual, 400 mts. estilo libre y relevo 4 X 50 estilo libre, en las ramas varonil y femenino, en categoría 18 a 28 años (2005-1995), 29 a 38 años (1994-1985), 39-48 años (1984-1975 y 49 años y más años (1974), Cada entidad y Sindicato Nacional, podrá inscribir 3 participantes por prueba en cada rama y categoría y, cada competidor podrá participar en un máximo de 8 pruebas, ramas femenino y varonil.
Nota: Para efectos de participación en eventos internacionales, se tomará en cuenta a los 3 primeros lugares de cada prueba, categoría y rama convocada por el INDET, quienes serán reubicados en la categoría correspondiente convocada por la CSIT u organismo similar.
- 6.9. **Voleibol:** Un equipo por entidad y Sindicato Nacional en cada rama y categoría, integrado por 12 jugadores (as) **y 1 o 2 líberos**, 1 entrenador, 1 auxiliar, máximo 15 o 16 participantes y mínimo 8 jugadores. Categoría libre 18-38 años (2005-1985), categoría máster 39 años y más (1984) ramas femenino y varonil, **los deportistas registrados como líberos, no podrán ser habilitados como jugadores de cancha.**
- 6.10. **Voleibol de Playa:** Un equipo por entidad y Sindicato Nacional en cada rama, categoría Libre 18-38 años (2005-1985) y categoría máster 39 años y más (1984), ramas femenino y varonil, 3 jugadores en cancha y 1 suplente, 1 entrenador, máximo 5 participantes.

7.- ACTIVIDADES RECREATIVAS: Concurso Srita. Simpatía

Cada entidad y Sindicato Nacional, inscribirá a una compañera integrante de sus equipos, para que participe portando su traje regional en la Ceremonia de Inauguración y represente a su estado en este concurso.

8.- SISTEMAS DE COMPETENCIA

Serán determinados por el Comité Organizador Nacional y los Comités Organizadores en cada etapa, de acuerdo al número de participantes inscritos por deporte o baile regional, a los recursos y al tiempo disponible para la organización de los eventos. (deberán participar mínimo cuatro estados por evento)

9.- REGLAMENTOS Y JURADO

En todas las etapas se aplicará el Reglamento General de los **51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos** de los Trabajadores 2023, así como el reglamento vigente de cada Federación Deportiva en las disciplinas deportivas convocadas. En cada Comité Organizador quedarán integrados 2 Jurados (Un Jurado Técnico y Uno de Honor y Justicia, quienes resolverán todas las protestas de carácter Técnico, Administrativo, de Reglamento General y disciplinario que se le turnen.

10.- PREMIACIÓN

Los premios que se otorguen a los ganadores en las etapas municipales y estatales serán acordados por los Comités Organizadores respectivos.

En la Etapa Final Nacional se otorgará trofeo conmemorativo por equipo y medalla individual a los tres primeros lugares de cada actividad, se entregará diploma de participación a todos los trabajadores inscritos.

Como estímulo a los campeones Nacionales de la categoría LIBRE, el Congreso del Trabajo y el INDET promoverán su participación en los eventos internacionales convocados por la CSIT (Confederación Internacional del Deporte de los Trabajadores), así como alguna otra Organización Promotora del Deporte Laboral. **Si la convocatoria abarca la categoría MASTER, el equipo campeón será invitado.**

11.- HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

En la Etapa Final Nacional, el Comité Organizador brindará hospedaje y alimentación en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec a los deportistas que hayan cubierto en tiempo y forma los requisitos de inscripción

12.- TRANSITORIO

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité Organizador.

Ciudad de México 28 de Abril 2023



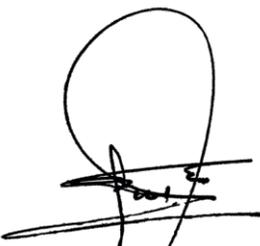
C. REYES SOBERANIS MORENO
Presidente del Congreso del Trabajo,
Secretario General de la C.O.R.
y Presidente Ejecutivo del INDET



C. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA
Directora General de la Comisión Nacional de Cultura
Física y Deporte (CONADE)



SEN. CARLOS ACEVES DEL OLMO
Secretario General de la C.T.M. y
Presidente Honorario del INDET



DON VÍCTOR FLORES MORALES
Secretario Nacional del Sindicato de Trabajadores
Ferrocarrileros de la R.M. y Presidente del
Consejo Nacional del Deporte de los Trabajadores



LIC. AMADOR MONROY ESTRADA
Secretario General de la F.T.A.N.A.S.N.M.
y Vicepresidente del Congreso del Trabajo



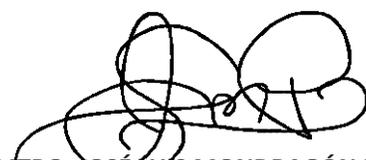
DON GERARDO CORTÉS GARCÍA
Secretario General del Sindicato Nacional de
Harineros y Panificadores (BIMBO) y
Vicepresidente del Congreso del Trabajo



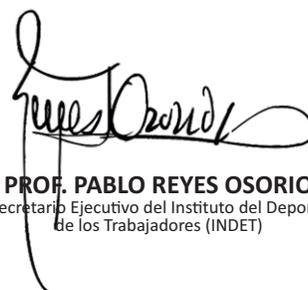
MTRA ADRIANA MARTÍNEZ CAMPUZANO
Subdirectora de Cultura Física de la CONADE



MTRO ALBERTO JUÁREZ BAUTISTA
Secretario General de la F.S.A.J.B y
Vicepresidente del Congreso del Trabajo



MTRO. JOSÉ LUIS MONDRAGÓN PAZ
Presidente de la Federación Revolucionaria de Empleados
y Trabajadores de la F.R.E.T. y
Vicepresidente del Congreso del Trabajo



PROF. PABLO REYES OSORIO
Secretario Ejecutivo del Instituto del Deporte
de los Trabajadores (INDET)

Una vez más con gran gusto damos la bienvenida a todos los compañeros trabajadores a estos sus JUEGOS NACIONALES en su 51 edición de esta magna justa deportiva que reúne en un solo pensamiento y en un solo corazón a los trabajadores de toda la república mexicana.

Para el **CONGRESO DEL TRABAJO** y para el **INSTITUTO DEL DEPORTE DE LOS TRABAJADORES** es un gran orgullo el reunir a más de un millón de compañeros trabajadores de todo el país, desde las etapas factorías, municipal, estatal, hasta la final nacional, para celebrar nuestro juegos deportivos, un magno evento que deja constancia de honestidad y lucha leal por obtener los primeros lugares de esta gran fiesta del deporte de los trabajadores de México, todo en un marco de hermandad, compañerismo y sana convivencia, un entorno difícilmente de igualar en un evento de esta magnitud.

Estos juegos son el reflejo de una cultura de esfuerzo, de superación personal y colectiva que hay en el sector laboral de cada uno de los estados, los compañeros trabajadores y trabajadoras dejarán constancia durante todos los días que dura esta gran fiesta deportiva, de su espíritu ganador que los impulsa a dejar lo mejor de cada uno en las diferentes canchas de juego.

La alegría y la ilusión de cada uno de ustedes compañeros, hace posible este hermoso marco deportivo que ya es un referente en la cultura deportiva laboral de nuestro país y que también se ha expresado magníficamente en los eventos internacionales a los que han acudido nuestros dignos campeones, representando a la fuerza trabajadora de nuestro amado México.

Las condiciones están dadas, vamos juntos a la fiesta deportiva más importante de los trabajadores de México, es la invitación a unos juegos inolvidables, en constancia, disciplina y organización nadie nos podrá ganar.

¡Bienvenidos compañeros

**“Los trabajadores de México...
más fuertes y más unidos a través del deporte”**





51 JUEGOS NACIONALES

Deportivos y Recreativos de los

TRABAJADORES

REGLAMENTO GENERAL



Etapa Final Nacional

del 5 al 9 de noviembre 2023 Oaxtepec, Mor.

REGLAMENTO GENERAL 2023

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1

Se consideran los siguientes objetivos como el marco para el desarrollo de los Juegos:

- a) Fomentar la práctica de las actividades físicas, deportivas y recreativas de los trabajadores de todas las entidades federativas, buscando una mayor participación para lograr que los beneficios de la práctica deportiva lleguen a un mayor número de compañeros.
- b) Coadyuvar a mejorar la cultura física de los trabajadores; meta que se han trazado las organizaciones afiliadas al Congreso del Trabajo, para llevarlas a cabo a través del Instituto del Deporte de los Trabajadores (INDET).
- c) Brindar alternativas para el mantenimiento del equilibrio en las habilidades físicas, sociales e intelectuales del trabajador, mediante el deporte, la recreación y la cultura física como instrumentos de convivencia social para lograr una comunidad más armónica.
- d) Destacar las actividades físicas, deportivas y recreativas como una alternativa para el uso positivo del tiempo libre del trabajador, brindándole la oportunidad de participar en eventos nacionales e internacionales con el fin de elevar sus capacidades en el plano físico, social, emocional y mental.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN

Artículo 2

El Comité Organizador de cada etapa estará integrado por la representación del Congreso del Trabajo, del INDET, Institutos del Deporte de los Gobiernos Estatales, IMSS, ISSSTE, Organizaciones Sindicales, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Educación Pública, así como la representación de los gobiernos locales. Cada etapa tiene el carácter clasificatorio para participar en las siguientes etapas, hasta llegar a la Final Nacional.

Artículo 3

El Comité Organizador de cada etapa realizará los juegos con base en lo que determina el presente Reglamento General, que es considerado como el documento rector. Por lo tanto podrá adaptarse de acuerdo a las características y necesidades propias de cada entidad, municipio o institución, sin contravenir por ningún motivo el espíritu del Reglamento General.

Artículo 4

Cada Comité Organizador se conforma para cubrir las siguientes funciones:

- a) Planeación
- b) Organización
- c) Promoción y difusión
- d) Integración de recursos
- e) Dirección
- f) Control y supervisión
- g) Evaluación

Artículo 5

El Comité Organizador de cada etapa se integrará con base en la estructura del Comité Organizador de la Etapa Final Nacional, considerando el siguiente cuadro:

FUNCIÓN	ETAPA FINAL NACIONAL	ETAPA ESTATAL	ETAPA MUNICIPAL
Patrono	Presidente Constitucional	Gobernador Constitucional o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México	Presidente Municipal
Presidentes Honorarios	Director General del IMSS Secretario del Trabajo y Previsión Social Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) Presidente del Congreso del Trabajo Presidente del INDET	Secretarios del Trabajo Secretarios de Gobierno Delegado del IMSS Presidente Estatal del Congreso del Trabajo y/o Presidente del INDET Estatal.	Presidente del INDET Municipal Coordinadores Municipales de la SEP, del Trabajo, del IMSS.
Presidentes Ejecutivos	Vicepresidentes del Congreso del Trabajo Subdirector General de Cultura Física y Deporte (CONADE).	Presidente Estatal del INDET. Director General del Deporte del Estado. Delegado de Prestaciones Sociales del IMSS. Vicepresidentes del INDET.	Regidor de Educación. Director del Deporte Municipal. Delegado Municipal del INDET.
Vicepresidente Ejecutivo	Oficial Mayor del Congreso del Trabajo Vicepresidentes del INDET Nacional.	Director de Desarrollo del Deporte del Estado y Coordinador de Actividades Deportivas del IMSS.	Subdirector de Desarrollo del Deporte Municipal. Delegado Municipal de Actividades Deportivas del IMSS.
Coordinación General	Secretario Ejecutivo del INDET	Secretario Estatal del INDET. Jefe del Departamento del Deporte Laboral en el Estado.	Comisión de Fomento Deportivo Municipal y Secretario Municipal del INDET.
Asesoría Técnica	Federación de Cada Deporte	Presidente de Asociación de cada Deporte.	Presidente de la Liga de cada Deporte.
Dirección	Designación del Comité Organizador.	Designación del Comité Organizador.	Designación del Comité Organizador.
Dirección Ceremonial	Designación del Comité Organizador.	Designación del Comité Organizador.	Designación del Comité Organizador.
Dirección Administrativa	Designación del Comité Organizador.	Designación del Comité Organizador.	Designación del Comité Organizador.

Artículo 6

El desarrollo de los juegos se ajustará a los horarios y fechas que se establezcan para cada etapa.

CAPÍTULO III PARTICIPANTES

Artículo 7

Sólo podrán participar aquellos trabajadores que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano por nacimiento o naturalización,
- b) Mayor de 18 años.
- c) Ser deportista amateur (Practica el deporte como aficionado sin percibir un sueldo).
- d) Entregar una relación de trabajadores ex profesionales, ex seleccionados nacionales y ex estudiantiles que incluya el roster impreso de cada uno, además, un reporte de investigación de todos sus trabajadores inscritos.

No podrán participar:

Los trabajadores deportistas que ostenten nivel profesional, ex profesional, ex preseleccionados, seleccionados nacionales. quienes figuren en las listas oficiales (**aunque no hayan jugado**) aprobadas por las federaciones deportivas nacionales e internacionales), en todas las disciplinas deportivas, tampoco **corredores que aparecen en la clasificación de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo a partir del 1 de enero del 2018 al haber participado en eventos selectivos para representar a nuestro país en eventos internacionales** o ajedrecistas con rating mayor a 2000 puntos. (FIDE o FENAMAC Vigente) considerando para está restricción en **ambas ramas y categorías** el nivel profesional o que hayan participado como, preseleccionados y ex seleccionados nacionales en, Eventos Olímpicos, Panamericanos, Centroamericanos, NORCECA, Liga Profesional de Básquetbol, Liga MX de Fútbol. Asimismo para el sector estudiantil, CONDDE, CONADEIP, Universiada, Juegos Conade y otros de cualquier índole de carácter internacional o nacional.

NOTA: La participación de deportistas trabajadores del nivel exprofesional o exseleccionado estará limitada en cada encuentro, permitiéndose alinear simultáneamente

- 2 jugadores en básquetbol y voleibol
- 3 jugadores en béisbol
- 4 jugadores en fútbol

De infringir esta regla podrá perder el partido sin causar baja de la competencia.

NOTA: Para que un participante pueda jugar en las semifinales y finales de la final nacional, tendrá que haber participado por lo menos en un juego de la fase eliminatoria de grupos, ya sea como jugador activo o estar físicamente en la banca del equipo.

d) Cada participante deberá presentar un certificado de buena salud reciente (no mayor a 30 días anteriores al inicio de las competencias), que le posibilite participar en la exigencia física de la competencia, avalado con el nombre y número de cédula profesional de un médico institucional o privado, también su constancia de verificación de vacunación contra COVID-19.

e) Para poder representar a un estado en los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores se considerará **la residencia laboral del participante**, que se cotejará con la presentación de una copia del **talón de pago de fecha reciente, así como copia de la credencial del INE.**

No podrán participar jugadores que representen a un estado en el que no trabajan, **en el caso de trabajar en dos estados, sólo podrá participar en el proceso selectivo de uno**, en caso de hacerlo en los dos, el equipo que los registre causará baja de los Juegos Nacionales con la sanción correspondiente.

f) Deben estar participando en el “Programa de Activación Física” para los Trabajadores 2023.

Artículo 8

Cada competidor participará de manera voluntaria bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador no se hace responsable de las lesiones o accidentes que ocurran durante los eventos.

Artículo 9

En la Etapa Estatal, sólo podrán participar los equipos campeones de la etapa municipal (como mínimo cuatro equipos en cada deporte) y los campeones y subcampeones de las pruebas individuales (mínimo 4 participantes de 4 estados diferentes en cada evento).

Artículo 10

En la Etapa Final Nacional únicamente podrán participar los campeones de la Etapa Estatal, siempre y cuando hayan participado un mínimo de cuatro equipos en los deportes de conjunto convocados, así como presentar las Memorias de la Etapa Municipal y Estatal. Los jugadores inscritos como refuerzo de los equipos campeones, deberán comprobar que el o los jugadores seleccionados, participaron en las etapas eliminatorias correspondientes.

CAPÍTULO IV SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 11

Los Comités Organizadores determinarán el sistema de competencia que mejor convenga, de acuerdo con el número de participantes o equipos inscritos, así como de los recursos disponibles.

Artículo 12

El sistema de competencia se mantendrá invariable hasta el término de esta; salvo en caso extremo que se requiera modificarlo y esto deberá hacerse en presencia de todos los representantes de los equipos involucrados.

CAPÍTULO V INSCRIPCIONES E IDENTIFICACIÓN

Artículo 13

Cada participante deberá estar inscrito usando los formatos, credenciales y cédulas oficiales correspondientes a cada etapa. Los formatos oficiales serán proporcionados por el Comité Organizador Nacional, por vía electrónica en formato digital.

Artículo 14

Los Secretarios Estatales del Instituto del Deporte de los Trabajadores y los Directores Generales de los Institutos del Deporte del Gobierno serán los avales de la veracidad de los datos que se citen en la cédula de inscripción, credenciales de juego y certificados médicos. Por lo tanto son los primeros responsables de verificar su veracidad. Cualquier fraude o intento del mismo será sancionado por el Jurado de Honor y Justicia, quien podrá determinar desde la descalificación del jugador o del equipo, hasta el de toda la Delegación, según sea el caso.

Artículo 15

La credencial deberá contener los siguientes requisitos:

- 1.- Fotografía digital reciente tamaño infantil.
- 2.- Nombre, apellido paterno y materno.
- 3.- **CURP** (Clave única de Registro de Población)
- 4.- Deporte en que participa.
- 5.- Firma del interesado.
- 6.- Visto bueno del Comité Organizador.
- 7.- Lugar y fecha.

Artículo 15.1 *Antes de cada juego o carrera los equipos y atletas, se formarán completos en el campo, cancha o pista, entregando cada uno su credencial al anotador oficial ante la observación del capitán*

adversario para que den fe de su identidad. (aplica para todas las disciplinas)

Artículo 15.2 Al finalizar el encuentro el responsable o capitán de cada equipo recogerá las credenciales de sus respectivos jugadores o atletas (**aplica para todas las disciplinas**), a menos de que algún jugador o atleta haya sido expulsado.

CAPÍTULO VI JUECES, ÁRBITROS Y OFICIALES

Artículo 16

Son la autoridad máxima durante los eventos en que actúen y tienen la facultad con base en los reglamentos, de controlar antes, durante y después el desarrollo de los encuentros, dentro o fuera del campo de juego.

CAPÍTULO VII JURADOS

Artículo 17

Se nombrarán dos tipos de jurados:

- a) Técnico.
- b) Honor y Justicia.

Artículo 18

Cada Jurado Técnico estará integrado por un representante del Comité Organizador, por el Coordinador de Arbitraje, por tres Delegados o Entrenadores y dos suplentes, elegidos por mayoría durante la junta previa de cada deporte. Intervendrá en los casos que originen las protestas de carácter técnico y de **elegibilidad de jugadores**.

Artículo 19

El Jurado de Honor y Justicia estará integrado por 3 personas, las cuales serán nombradas por el Comité Organizador de cada etapa y tendrá como misión emitir su fallo en todos aquellos asuntos que se le turnen; los fallos emitidos por el Jurado de Honor y Justicia serán de carácter inapelable.

Nota: La Delegación Municipal del INDET, por medio de su jurado Técnico o de Honor y Justicia, sólo podrá sancionar al participante de su jurisdicción; de la misma forma, la Delegación Estatal del INDET a través de sus jurados, podrá sancionar a nivel Estatal y el único jurado facultado para sancionar a nivel nacional será el Jurado de Honor y Justicia Nacional.

CAPÍTULO VIII RESOLUCIONES EN CASOS DE EMPATE

Artículo 20

En ningún deporte se efectuarán juegos de desempate para definir lugares. Para poder determinar desempates deberá consultarse los criterios a aplicar en cada disciplina.

En encuentros suspendidos o no iniciados por causa de fuerza mayor, el ganador se decidirá por sorteo.

CAPÍTULO IX PROTESTAS

Artículo 21

Durante la realización de los juegos se pueden originar dos tipos de protestas avaladas por el Secretario Estatal del INDET:

- De participación.
- De orden técnico.

Artículo 22

Se consideran protestas de participación aquellas que se refieren al no-cumplimiento de lo que establecen los artículos 7, 13 y 15 del presente Reglamento, así como lo señalado en los apartados 2 y 3 de la Convocatoria además de:

- Suplantación de personas.
- Alteración o falsificación de documentos.
- Jugadores no elegibles por no cubrir los requisitos enmarcados en el punto número 3 de la convocatoria y en el capítulo III del Reglamento General de los 50 Juegos Nacionales de los Trabajadores.

Las protestas de este tipo en la fase de clasificación de grupos o su equivalente según la disciplina, **deberá manifestarse ante el árbitro o anotador antes, o durante el juego en el que participe el equipo o jugador a protestar, al terminar los encuentros no se aceptarán protestas.**

Pueden realizar la protesta. a) El equipo adversario, b) un equipo del mismo grupo, c) un equipo de un grupo diferente, solicitando al anotador que haga el registro en la cédula oficial u hoja de anotación del equipo que protesta, la hora y número (s) y nombre(s) del jugador (s) protestado (s), antes o durante el encuentro, con la finalidad que el capitán del equipo protestado esté enterado.

Los equipos que protesten lo manifestarán ante el árbitro, umpire o juez del evento para que realice el registro oficial en la cédula u hoja de anotación, anexando la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos) por cada jugador protestado. Después de presentada la protesta, contarán con un plazo de 60 minutos para ratificar dicha protesta.

Las pruebas de juicio pertinentes serán entregadas al coordinador deportivo al momento de la protesta o con la ratificación, teniendo como limite la hora de desahogo de pruebas, el jurado técnico validará con las evidencias recibidas el curso de la protesta y será notificado a los delegados en la junta técnica que se realiza al término de la jornada del día.

Artículo 22.1

Las protestas de participación durante la segunda fase (cuartos de final, semifinal y final u otro según la disciplina) solo la podrá realizar el equipo adversario directo y deberán manifestarse como en la primera fase, es decir antes o durante el encuentro ante el árbitro, juez, umpire, **el encuentro debe concluir con normalidad. El monto a cubrir será de \$2,000.00 (dos mil pesos) por cada jugador** protestado, la etapa de desahogo de pruebas se realizara **60 minutos después de terminado el encuentro, ante un jurado extraordinario, con excepción de béisbol que se realizara a 15 minutos de terminado el encuentro.**

El jurado técnico extraordinario lo integrará el coordinador deportivo, el coordinador de árbitros, jueces, umpire y un miembro del comité organizador. el deshago de pruebas se efectuará en presencia de los implicados y se emitirá un fallo inmediato. por lo que la competencia continuará en función del resultado.

En el caso de existir **inconformidad del resolutivo del jurado técnico** con respecto a las protestas presentadas en contra de jugadores no elegibles u otras; se deberá solicitar por escrito, una revisión al Jurado de Honor y Justicia por conducto del coordinador técnico de la disciplina, no serán admitidas nuevas pruebas ni serán anuladas las que se hayan entregado; el fallo del Jurado de Honor y Justicia es inapelable y no modifica los resultados pero si puede modificar la clasificación final; es decir si un equipo o participante avanza bajo protesta y el fallo del Jurado de Honor y Justicia determina que será descalificado, al equipo o participante que recibe el fallo a favor no necesariamente continuará en la competencia.

Artículo 23

Se consideran **Protestas de orden técnico** aquellas que se refieren a:

- a) Infracción al Reglamento General de los 50 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores.
- b) Infracción a los Reglamentos de las Federaciones Deportivas.
- c) Actitudes antideportivas.
- d) Alineación indebida (un jugador mas en la cancha, ex profesional o ex seleccionado)
- e) Faltas a los acuerdos técnicos tomados en las juntas previas.

Las protestas de este tipo deberán ser notificadas al árbitro antes o durante el partido que ha originado la protesta, para que lo anote en la cédula oficial (*pago de fianza correspondiente*). Deberán presentarla por escrito con letra legible y con las pruebas de juicio pertinentes, dentro de un lapso de una hora como máximo después de terminado el juego.

Artículo 24

En la Etapa Final Nacional **las protestas de cualquier índole que se presenten, únicamente se tomarán en cuenta si están firmadas por el Entrenador o Capitán del equipo inconforme y avaladas por el secretario estatal del INDET.**

Si el Delegado del equipo que protesta no presenta las pruebas contundentes, dicha protesta no tendrá validez. **Si las protestas presentadas proceden, la cantidad entregada será reembolsada, en caso contrario será aplicada a los gastos de organización del evento, bajo la supervisión del Jurado de Honor y Justicia.**

El que exista una protesta de cualquier índole, no faculta a ningún delegado, director técnico o jugadores a interrumpir los encuentros posteriores, ya que de hacerlo, serán descalificados de la competencia y por consiguiente, causarán baja de los Juegos Nacionales y recibirán una sanción posterior que pudiera ser de dos ó más años de no participar en los Juegos de los trabajadores.

CAPÍTULO X ASAMBLEAS, JUNTAS PREVIAS O TÉCNICAS

Artículo 25

Se realizarán Asambleas Plenarias al inicio de cada etapa con los Jefes de las Delegaciones y los participantes para informar sobre la organización y desarrollo del evento. Serán presididas por el Coordinador General del evento, con la presencia del Comité Organizador en pleno.

Artículo 26

Los Comités Organizadores determinarán los días y horas en que se llevarán a cabo las juntas que sean necesarias para la buena organización de los eventos, que tienen como finalidad elaborar y dar a conocer el programa de cada deporte, con base a un sorteo donde deberán estar presentes los capitanes y entrenadores. Estas serán presididas por el Coordinador General de la etapa que se trate y los responsables de los colegios de árbitros o jueces de los deportes convocados.

Los Comités Organizadores deberán elaborar el orden del día y levantar la minuta de lo tratado en la reunión, documento que deberá quedar en el expediente del Comité Organizador respectivo.

Artículo 27

En la Etapa Final Nacional, se utilizarán dos tipos de credenciales:

1.- Gafete de Participación.- Exclusivo para el hospedaje y alimentación, así como para el ingreso y salida del Centro Vacacional.

2.- Credencial de jugador.- Que los habilita para participar en los eventos.

En caso de extravío de la credencial del jugador, no podrán participar en los encuentros con el gafete. No hay reposición de credenciales, ni gafetes.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



CAPÍTULO XI PREMIACIÓN

Artículo 28

Los premios que se otorguen a los ganadores en las etapas Municipales y Estatales, serán acordados por los Comités Organizadores respectivos.

En la Etapa Final Nacional se otorgará trofeo conmemorativo por equipo y medalla individual a los tres primeros lugares de cada disciplina deportiva realizada. Se entregará diploma de participación a todos los compañeros trabajadores participantes.

Como estímulo a los campeones de deportes de conjunto e individuales de la categoría LIBRE, el INDET promocionará su participación en los eventos de carácter internacional convocados por la CSIT (Confederación Internacional del Deporte de los Trabajadores) de acuerdo a las actividades convocadas, si la convocatoria abarca la categoría MASTER, el equipo campeón será invitado.

CAPÍTULO XII ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE

Artículo 29

En la Etapa Estatal, en los casos absolutamente necesarios y de acuerdo a las posibilidades económicas del Comité Organizador, se brindará hospedaje y alimentación durante el desarrollo de las competencias.

Artículo 30

El Comité Organizador Nacional proporcionará, hospedaje y alimentación a los deportistas que obtuvieron el derecho a participar en la Etapa Final Nacional, y que hayan realizado en tiempo y forma el pago de su inscripción y la entrega de cédulas y credenciales de los participantes. Los servicios de hospedaje y alimentación se brindarán de acuerdo con lo que establece el punto 8 del Instructivo General.

CAPÍTULO XIII TRANSPORTE

Artículo 31

Para la Etapa Final Nacional, el Comité Organizador proporcionará, el transporte para trasladar a los deportistas que tienen encuentros fuera del Centro Vacacional (Béisbol y otra disciplina si fuera necesario) a los campos a partir de su arribo a la sede y durante los eventos, hasta la clausura de los juegos.

CAPÍTULO XIV CEREMONIAS PROTOCOLARIAS

Artículo 32

Las Ceremonias de Inauguración, Premiación y Clausura se efectuarán el día, la hora y en la forma que determine el Comité Organizador de la etapa correspondiente.

Artículo 33

Serán presididas por los más altos funcionarios y autoridades de la entidad; para lo cual el Comité Organizador girará las invitaciones correspondientes con la debida anticipación.

Artículo 34

Se regirán bajo un programa que podrá contener los siguientes puntos básicos de desarrollo:

Ceremonia de Inauguración

- 1) Recepción de autoridades.
- 2) Presentación o desfile de los participantes.
- 3) Honores a la bandera.
- 4) Presentación del presidium.
- 5) Palabras de bienvenida
- 6) Mensaje alusivo al evento.
- 7) Declaratoria inaugural.
- 8) Encendido del fuego simbólico.
- 9) Toma de protesta.
- 10) Número artístico (uno o más).
- 11) Despedida de autoridades

La presencia de los equipos completos es obligatoria en la ceremonia de inauguración.

Ceremonia de Clausura

- 1) Recepción de autoridades.
- 2) Presentación del presidium.
- 3) Palabras alusivas.
- 4) Premiación a los tres primeros lugares.
- 5) Declaratoria de clausura.
- 6) Despedida de autoridades.



Artículo 35

La premiación en la Etapa Final Nacional se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) En los eventos atléticos y de natación la premiación se realizará al término de las carreras o pruebas de nado.
- b) En los deportes de conjunto, las distinciones personales y los trofeos, se entregarán en la Ceremonia de Clausura.

Artículo 36

El sistema de puntuación para la clasificación de los Estados participantes en la Etapa Final de los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores será de la siguiente forma:

- 36.1** En los deportes de conjunto y baile regional (8 o 4 parejas), se otorgarán los siguientes puntos.

1er. Lugar	100 pts.	5to. Lugar	40 pts.
2do. Lugar	80 pts.	6to. Lugar	30 pts.
3er. Lugar	60 pts.	7mo. Lugar	20 pts.
4to. Lugar	50 pts.	8vo. Lugar	10 pts.

Del noveno lugar en adelante, 5 puntos se otorgarán a cada entidad participante.

- 36.2** En los deportes individuales se otorgan los siguientes puntos por el lugar obtenido en los eventos en cada rama. En el caso del Atletismo y natación se tomarán los tiempos de las categorías para obtener los puntajes individuales por prueba convocada que darán una puntuación general y premiar de esta manera a los estados campeones por disciplina, para efectos de la puntuación general, estos puntajes se reducirán y convertirán como las disciplinas de conjunto. Los puntajes individuales y lugares obtenidos por cada participante en las pruebas, permitirá seleccionar a corredores y nadadores que nos representen en eventos internacionales.

1er. Lugar	25 pts.	5to. Lugar	13 pts.
2do. Lugar	22 pts.	6to. Lugar	10 pts.
3er. Lugar	19 pts.	7mo. Lugar	7 pts.
4to. Lugar	16 pts.	8vo. Lugar	4 pts.

Del noveno lugar en adelante, 1 punto por la participación de la Entidad en cada rama, sin tomar en cuenta el total de participantes.

NOTA: Si algún estado o Sindicato Nacional, tuviera algún (os) deportistas dentro de los 8 primeros lugares, en automático, los que queden del noveno en adelante, ya no tendrán puntaje.

36.3 Concurso Señorita Simpatía:

Participación en desfile inaugural

portando su traje típico.....5 pts.

1er. Lugar	25 pts.	5to. Lugar	13 pts.
2do. Lugar	22 pts.	6to. Lugar	10 pts.
3er. Lugar	19 pts.	7mo. Lugar	7 pts.
4to. Lugar	16 pts.	8vo. Lugar	4 pts.

Del noveno lugar en adelante, 1 punto por la participación de la Entidad en cada rama, sin tomar en cuenta el total de participantes.

CAPÍTULO XV GASTOS

Artículo 37

En las Etapas Municipal y Estatal, los respectivos Comités Organizadores buscarán los apoyos con los Gobiernos Estatales y patrocinadores para el desarrollo de sus competencias, contemplando todos los requerimientos de cada etapa; así como los de transportación y uniformes de la delegación representativa a la etapa Final Nacional.

CAPÍTULO XVI TRANSITORIOS

Artículo 38

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Comité Organizador.

Artículo 39

Este reglamento invalida cualquier otro documento que se haya publicado con fecha anterior para los mismos fines.

NOTAS:

Para compilación en las disciplinas individuales (Atletismo, Natación y Ajedrez), en ambas ramas y categorías, el máximo puntaje obtenido por las entidades participantes, acreditará al estado campeón y subsecuentes, la suma total de los puntos en atletismo y natación, se convertirá al igual que las disciplinas de conjunto.

En el caso del ajedrez, se respetarán los puntos obtenidos de manera individual.

Para clasificar a un evento internacional, en el caso de atletismo y natación, se considerarán los mejores tiempos de las categorías convocadas y se harán los ajustes necesarios para ubicar a los 3 primeros lugares en las pruebas y categorías convocadas por la CSIT.



INSTRUCTIVO GENERAL

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1 El Comité Organizador de cada etapa publicará una Convocatoria siguiendo los lineamientos marcados en la Convocatoria Nacional y con apego a los requisitos de participación que en ella se establecen.
- 1.2 El Comité Organizador Estatal promoverá la creación de los Comités Municipales, los avalará y supervisará el desarrollo de las competencias y los trabajos correspondientes.
- 1.3 El Comité Organizador de las Etapas Municipales, se encargará de la promoción y difusión de los Juegos con el objeto de captar la mayor participación posible de trabajadores, para realizar la primera eliminatoria. En caso de ser requerido podrá hacerse a través de Ligas Deportivas permanentes o por temporada.
- 1.4 El Comité Organizador Municipal, enviará al Comité Organizador Estatal los resultados de sus competencias dentro de las 72 horas posteriores al evento, anexando una copia al Comité Organizador Nacional.
- 1.5 El Comité Organizador Estatal recabará toda la información y resultados de las Etapas Municipales, recibirá las inscripciones de la Etapa Estatal, para realizar las competencias y dará el visto bueno a los resultados, enviándolos al Comité Organizador Nacional.
- 1.6 El Comité Organizador Estatal integrará su delegación deportiva para participar en la Etapa Final Nacional, siendo responsable de la legalidad en los datos de los deportistas que integran su delegación.
- 1.7 El Comité Organizador Estatal conseguirá los recursos necesarios para que su delegación se presente oportunamente, en la sede donde se desarrollará la Final Nacional.
- 1.8 El Comité Organizador Estatal se podrá registrar mediante la Plataforma Digital del INDET Nacional para la participación de su Estado en la Etapa Final Nacional, cerrándose al cubrir los 1200 lugares disponibles en el Centro Vacacional y si desean continuar su proceso de Inscripción, serán canalizados a Hoteles externos.

Nota: Después del 13 de Octubre no se realizará ningún trámite del proceso de inscripción.

2. SISTEMA DE COMPETENCIA

- 2.1 Para establecer el sistema de competencia en las eliminatorias municipales y estatales, se deberá considerar lo siguiente:
 - a) Número de competidores o equipos inscritos.
 - b) Tiempo disponible para la competencia o proceso.

3. INSCRIPCIONES

- 3.1 Deberán entregarse en las oficinas de cada Comité Organizador local, cuya dirección deberá aparecer en la Convocatoria, así como la fecha límite de inscripciones.
- 3.2 El Comité Organizador Nacional enviará archivos digitalizados para que cada equipo imprima las Cédulas, Credenciales y Gafetes de los equipos y jugadores que requieran para sus eventos municipales y estatales.
- 3.3 Para la Etapa Final Nacional, las cédulas de los deportes de conjunto e individuales se elaborarán a través de la Plataforma del INDET, los delegados o representantes de equipos, deberán llevar al Centro Vacacional copia de los siguientes documentos de sus deportistas:
 - a) Comprobante de ingresos de empleo formal.
 - b) Credencial de elector legible.
 - c) Certificado de salud óptima..
 - d) Roster de jugador de alto rendimiento en su caso.
- 3.4 Para llevar a cabo el registro de inscripción, cada delegación estatal habrá de presentar personalmente de forma impresa la memoria correspondiente a las Etapas Municipales y Estatal de su entidad. La cual deberá contener:
 - 1.- Portada alusiva
 - 2.- Índice
 - 3.- Cédulas de equipos y deportistas participantes.
 - 4.- Registro de juntas previas.
 - 5.- Sistemas y calendarios de competencia.
 - 6.- Cuadros de resultados (gráficas)
 - 7.- Hojas de anotación arbitrales de los juegos.
 - 8.- Archivo fotográfico (evidencias de los juegos)
 - 9.- Archivo periodístico (opcional)
 - 10.- Todo impreso y con buena presentación (engargolado, empastado, en carpeta, etc.)
- 3.5 **Las inscripciones para la Etapa Final Nacional, se recibirán a partir del 4 de septiembre** en las Oficinas del INDET, en Av. Ricardo Flores Magón N° 44 - 4° piso, Colonia Guerrero, México D.F. C.P. 06300, Tels. 55 3612 9924, 55 3612 9925 **cerrandose el 13 de octubre.**

El cupo para hospedaje está limitado a 1,200 participantes en el Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec, los cuales se asignarán conforme se reciban las inscripciones.
- 3.6 En la etapa Final Nacional será **obligatoria la presencia de la delegación de cada estado en las ceremonias de inauguración y en la clausura** si recibirán premiación por quedar dentro de los 3 primeros lugares.

4. JUECES Y ARBITROS

- 4.1 En las Etapas Municipales y Estatales, los Comités Organizadores harán las designaciones a propuesta de la Asociación Deportiva Estatal de cada deporte.
- 4.2 En la Etapa Final Nacional serán designados por el Comité Organizador.

5. JURADOS

- 5.1 El Jurado de Honor y Justicia será nombrado por el Comité Organizador y recaerá el nombramiento en tres personas de reconocida solvencia moral.
- 5.2 El Jurado Técnico estará integrado por un representante del Comité Organizador, por el Coordinador de Arbitraje, por tres Delegados o Entrenadores y dos suplentes, elegidos por mayoría durante la junta previa de cada deporte.
- 5.3 En caso de que uno o dos Delegados del Jurado Técnico estén involucrados en alguna controversia a resolver serán sustituidos por los suplentes. En ningún caso habrá más de cinco integrantes en el jurado técnico.

6. RESOLUCIONES EN CASO DE EMPATE

- 6.1 Se considerará lo establecido en cada reglamento por deporte anexo al presente instructivo general.

7. ASAMBLEA PLENARIA Y JUNTAS PREVIAS DEL COMITÉ ORGANIZADOR

- 7.1 La asamblea plenaria deberá convocarse bajo el siguiente orden del día:
- a) Registro de asistencia
 - b) Presentación del Comité Organizador.
 - c) Información general del evento.
 - d) Ceremonia de inauguración.
 - e) Hospedaje y alimentación (en su caso).
(Reglamento e Instructivo).
 - f) Transportación (Instructivo).
 - g) Servicio médico (información).

- 7.2 Las juntas previas deberán convocarse bajo el siguiente orden del día.

- a) Registro de asistencia.
- b) Cuantificación y análisis de inscripciones.
- c) Revisión de Cédulas.
- d) Lectura del reglamento técnico.
- e) Integración del Jurado Técnico
- f) Sistema de competencia
- g) Sorteo (realizado previamente)
- h) Roles de juego, horarios y áreas de competencia.
- i) Asuntos generales.

***SORTEO DE EQUIPOS PARTICIPANTES**, previo a cada etapa se deberá realizar un sorteo en todas las disciplinas de conjunto, para la final nacional se realizará **el 17 de octubre 2023 en el edificio del Congreso del Trabajo.**

- 7.3 En las Juntas Previas se deberá levantar la minuta, firmada por el coordinador deportivo y un representante de cada equipo inscrito que esté presente en la junta.



ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE

8. ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE

- 8.1 En la Etapa Final Nacional, el Congreso del Trabajo otorgará los servicios de hospedaje y alimentación en la sede que sea designada, a los participantes que hayan cubierto en tiempo y forma el pago de inscripción.
- 8.2 Para la Etapa Final Nacional el hospedaje se abrirá a partir de las 16:00 horas del **domingo 5 de noviembre del 2023 y se cerrará el Jueves 9 a las 13:00 horas**. Por ningún motivo se atenderá a persona o delegación alguna antes o después de este período.
- 8.3 Cada Delegación deberá nombrar entre sus propios integrantes el personal necesario para vigilar y controlar en forma permanente a sus deportistas y serán los responsables del comportamiento de estos mismos. Anotándolos en el formato correspondiente al momento de su registro en la sede.
- 8.4 Cada delegación será responsable del buen uso de las instalaciones deportivas, así como del mobiliario y equipo de las áreas de hospedaje y alimentación. Por cualquier deterioro o pérdida, se fincará responsabilidad a los deportistas involucrados y al Jefe de la Delegación correspondiente.

- 8.5 **POR NINGÚN MOTIVO SE PERMITIRÁ LA ESTANCIA EN LOS HOTELES, CABAÑAS Y COMEDORES AMENORES DE EDAD**, ni a personas que no tengan una función definida y permitida dentro de su Delegación.

9. TRANSPORTACIÓN

- 9.1 Cada Delegación deberá llegar por sus propios medios a la sede de las competencias: en el caso de la Final Nacional, deberán hacerlo directamente a la sede designada.

10. TRANSITORIOS

- 10.1 Los casos no previstos en el presente Instructivo serán resueltos por el Comité Organizador.
- 10.2 Este instructivo invalida cualquier otro documento que se haya publicado, con fecha anterior, para los mismos fines.



SANCIONES APPLICABLES (JUGADORES, ENTRENADORES, EQUIPOS O ENTIDADES)

1. Las faltas cometidas por jugadores, entrenadores, delegados o miembros de una delegación, las ubicaremos como:

1.1 ADMINISTRATIVAS

Las faltas administrativas serán aquellas que se refieren a los aspectos de inscripción tales como:

- a) Falsedad en la información de datos específicos de los participantes.
- b) Suplantación de participantes.
- c) Inscripción de jugadores no elegibles.

Las sanciones para este tipo de faltas será la descalificación del participante en disciplinas individuales y del equipo en disciplinas de conjunto e inclusive de la delegación dependiendo de la gravedad de la falta, la sanción puede ser de dos años o más.

El Jurado de Honor y Justicia de los 50 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores, analizará y resolverá todas las protestas e inconformidades que se le turnen (la resolución del Jurado de Honor y Justicia será inapelable) y dictaminará la sanción correspondiente al jugador, equipo o delegación infractora informando por medio de un documento enviado al Delegado, al secretario estatal del INDET y al jugador o equipo infractor sobre el resolutive y sanción correspondiente (baja de los juegos nacionales) y suspensión de la participación de los jugadores infractores en los próximos 3 años.

1.2 REGLAMENTARIAS

Las faltas reglamentarias serán aquellas que se refieren a aspectos de conducta y no respetar los reglamentos de competencia, tales como:

- a) Participar en una riña, ya sea en forma particular o colectiva.
- b) Agredir verbal o físicamente a un compañero, contrario, árbitros o personal del Comité Organizador.
- c) Protestar airada o reiteradamente las decisiones arbitrales, ya sea dentro del juego o participando como espectador y que estas protestas sean ofensiva tanto para árbitros como para espectadores.

d) Alineación indebida (alinear a un jugador mal registrado, expulsado o más jugadores en la cancha con status de calidad permitidas).

e) Perder por default por incomparecencia, causa baja de la competencia.

Estas 5 faltas, las analizará y sancionará el Jurado Técnico, si existiera alguna inconformidad de estos resolutive, serán turnadas al Jurado de Honor y Justicia, podrán perder el juego, sin causar baja de la competencia.

CONDUCTA PERNICIOSA

f) No respetar los horarios de descanso de los participantes después de ser requeridos por personal de Seguridad, Comité Organizador o delegados de otra Entidad.

g) Causar desperfectos dentro de las instalaciones deportivas, ya sea por estar inconformes con los reglamentos internos o por estar en estado inconveniente.

h) Invasión del terreno de juego, no permitiendo la realización de los encuentros programados.

i) No respetar los reglamentos de competencia al ubicarse dentro de la zona de banca, más elementos de los registrados en cédula, lo cual causa confusión y malas interpretaciones entre los demás participantes.

j) Causarán baja de los 50 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores en cualquiera de sus etapas, los jugadores y entrenadores que sean reportados en la cédula de juego por haber jugado en estado inconveniente (bajo los influjos del alcohol). de la misma manera si un jugador se accidenta por ingerir alcohol, causará baja de la competencia.

k) Faltar o realizar actos de protesta deliberadamente en la ceremonia de premiación.

Las sanciones derivadas de estas conductas, serán aplicadas por el Jurado de Honor y Justicia y podrán ser desde la descalificación del jugador, equipos o delegación por el torneo y de dos a tres años o más, dependiendo de la gravedad de la falta.

RECOMENDACIONES (DELEGADOS, SECRETARIOS ESTATALES DEL INDET Y ENTRENADORES)

1. Es requisito indispensable entregar la memoria de las Etapas Municipales y Estatal de su entidad, al momento de su inscripción para la Etapa Final Nacional, se requiere integrarla paulatinamente conforme se vaya realizando cada Etapa.
2. Revisar la documentación completa; que las cédulas de inscripción y credenciales de todos los participantes, contengan los datos completos (nombre con apellidos, dirección, CURP, firma, foto, institución que representan). Quien no cumpla con estos requisitos, no se validará la cédula, credencial y gafete por consiguiente, no podrán participar en el proceso clasificatorio de la Etapa Final Nacional de los Juegos.
3. Está permitida la participación de deportistas ex estudiantiles, ex seleccionados nacionales y ex profesionales cuya última participación en estos niveles fue hasta el **31 de diciembre de 2017**.
 - 3.1 Deberán entregar una carta compromiso con el listado de participantes que jugaron en esos niveles competitivos, con el roster del historial deportivo impreso de cada uno. Es obligatorio que se haga una investigación de todos los participantes inscritos en virtud, que el equipo que registre a un trabajador deportista que no cubra esta restricción, causará baja de los Juegos.
 - 3.2 Notificar a los Entrenadores y capitanes de los equipos, que la **alineación** de este tipo de jugadores **esta limitada a 2 jugadores en básquetbol y voleibol, 3 en béisbol y 4 en fútbol, no debe haber más de esta cantidad de jugadores (atributo de calidad)** en la cancha o terreno de juego, en caso contrario, si son protestados por alinear simultáneamente a más de dicha cantidad perderán el encuentro.
4. Es obligatorio presentar certificados médicos (salud óptima para la exigencia de la competencia) de todos los participantes, enfatizando que **su participación es bajo su propio riesgo y responsabilidad. (responsiva)**
5. El buen uso y cuidado de los gafetes y credenciales es responsabilidad de cada uno de los participantes. No se repondrán gafetes de participación ni credenciales de jugador cualquiera que sea la causa de la pérdida.
6. En la Etapa Final Nacional, **no se permitirán altas una vez iniciados los juegos, las altas tendrán que hacerse del 12 al 16 de octubre del 2023** en las oficinas del INDET y no podrán exceder 20% de cualquier disciplina deportiva, presentando la memoria que demuestre que el deportista a inscribir, participó en alguna de las etapas previas a esta Final Nacional y tendrá que hacerse por separado a la cédula original.
7. Los deportistas trabajadores que sigan en el proceso de la competencia o que hayan sido eliminados, deben respetar los horarios de descanso de los participantes y del Centro Vacacional, ya que de no hacerlo así, de acuerdo al reporte de la vigilancia interna del Centro Vacacional, podrá solicitárseles el abandono de esté y por consiguiente la baja del participante, equipo o delegación.
8. Independientemente de esta sanción el jugador, equipo o delegación, se puede hacer acreedor a una suspensión de los juegos de dos a tres años dependiendo de la gravedad de las faltas, sanción que será aplicada por el Jurado de Honor y Justicia.
9. **Notificar a los jugadores que en las disciplinas deportivas de básquetbol, béisbol, fútbol, voleibol de playa, y voleibol solamente podrán participar en la semifinal y final de la etapa Final Nacional, los jugadores (as) que hayan participado mínimo en un encuentro de la fase de grupos, ya sea como jugador de cancha o estar presente en la banca del equipo.**
10. Informar a todos los participantes sobre las modificaciones, previo análisis al reglamento general de los juegos.

Es importante considerar estas recomendaciones y transmitirlas a sus deportistas para que redunden en una mejor organización y desarrollo de los juegos.

GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA DE AJEDREZ



1 SISTEMA DE COMPETENCIA:

a) Los Comités Organizadores de cada etapa determinarán los sistemas de competencia, de acuerdo con, el número de participantes y equipos inscritos.

2 CONDICIONES GENERALES DE LA COMPETENCIA:

a) En la etapa Final Nacional se jugará:

I Sistema Suizo 6 rondas, los pareos se realizarán *con el programa Swiss Manager* oficial de la FIDE. (dependiendo del número de jugadores inscritos)

II La clasificación inicial se realizara tomando en cuenta el rating vigente de la FIDE y de la FENAMAC.

III La competencia será individual en un solo grupo.

IV Todos los participantes deberán tener, máximo, 2000 puntos de rating de acuerdo con las listas vigentes de la FIDE y FENAMAC al inicio del evento.

V El ritmo de juego será de 60 minutos para toda la partida por jugador, con incremento de 30 segundos por cada movimiento.

VI La tolerancia será de 15 minutos, pasado este tiempo se declarará la incomparecencia, una falta injustificada causará baja del evento.

3 DESEMPATES:

a) En caso de empate se aplicaran los siguientes sistemas en orden de prioridad:

I- Bucholz

! II- Media de Bucholz

III- Sonnenborn Berger

IV- Partida individual

4 SANCIONES:

a) Un participante que se comporte de manera antideportiva, estará expuesto a ser descalificado de la competencia.

5 REGLAMENTO:

a) El vigente de la FIDE

b) Convocatoria General

c) Reglamento General de los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores

d) El presente Anexo Técnico.

6 PREMIACIÓN:

a) Medalla a los tres primeros lugares.

b) Trofeo a los tres primeros lugares por equipo.

I Para determinar estos lugares se tomará en cuenta la suma de puntos de los jugadores pertenecientes al mismo estado.

II Este Premio solo podrá ser disputado por los estados que **(participen con cuatro jugadores)**.

7 PROTESTAS:

a) Las protestas deberán ajustarse a lo que esta estipulado en el Artículo 22 del Capítulo IX del Reglamento General de los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores

8 NOTA:

a) Los jugadores deberán anotar su partida en sistema algebraico.

b) Está prohibido fumar en el área de competencia.

c) Está prohibido ingresar al área de competencia con celular y/o cualquier aparato electrónico, se entiende por "área de juego" el salón de juego, baños, cafetería y área de fumar.

HORARIO DE RONDAS:

a).- Lunes 6 1era Ronda 9:00 hrs. - 2da Ronda 14:00 hrs.

b).- Martes 7 y Miércoles 8: 3era, 4ta, 5ta y 6ta Ronda 10:00 y 16:00 hrs.

c).- Jueves 9 TORNEO BLITZ 9:00 hrs.

1 SISTEMA DE COMPETENCIA:

Los Comités Organizadores de cada etapa determinarán los sistemas de competencia, de acuerdo al número de participantes inscritos.

2 CONDICIONES GENERALES DE LA COMPETENCIA

Las competencias serán de 800 m, 1,600m, 5K y 10K en las ramas varonil y femenil.

Las categorías son:

Libre Senior.- De 18 años a 33 años (2005-1990)

Master A.- 34-38 años (1989-1985)

Master B.- 39-43 años (1984-1980)

Master C.- 44 años y más (1979)

2.1 Los atletas deberán:

a) Estar debidamente inscritos y haber cumplido con los requisitos que marcan los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento General de estos Juegos.

b) Estar uniformados con su número al frente y haberse registrado con los jueces.

Al final de cada prueba los resultados deberán ser firmados por el juez árbitro.

*Los atletas **no deben** aparecer en la clasificación de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo a partir de **1 de enero del 2018** a la fecha por haber participado en competencias selectivas para asistir a eventos internacionales. Consultar la página de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo www.FMAA.

La prueba de 800 se correrá por carriles durante la primera curva, dependiendo de la cantidad de corredores, se podrán colocar 2 participantes en cada carril.

En las pruebas de pista, los atletas podrán competir con zapatillas de atletismo (Spikes de atletismo).

3 SANCIONES

Si un atleta es empujado u obstruido durante una prueba, de tal manera que impida su progresión, entonces el infractor puede ser descalificado por el juez árbitro.

No se permitirá la participación de deportistas que no porten su número oficial, éste deberá portarse tal y como se entrego, no deberá doblarse, cortarse u ocultarse

Basados en el Artículo 145, (Descalificación)

Un atleta que se comporte de manera antideportiva será descalificado de la competencia.

4 EMPATES

En el caso de empate para el primer puesto en una final, el Juez-Árbitro está autorizado para decidir, si es posible que los atletas empatados compitan de nuevo. Si se decide que no, el resultado subsistirá.

5 PROTESTAS:

Todas las protestas se regirán por lo que estipula el Reglamento General de los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores.



GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA DE **BÁSQUETBOL**



1 SISTEMA DE COMPETENCIA:

Los Comités Organizadores de cada etapa determinarán los sistemas de competencia que convengan, de acuerdo con el número de equipos participantes que hayan cumplido con los requisitos de inscripción.

En la Final Nacional el torneo se realizará en dos fases:

- La primera fase será por grupos en *round-robin*.
- La segunda fase será en eliminación directa.

2 CONDICIONES GENERALES DE LA COMPETENCIA:

SANCIONES

Pierde el juego y causara baja de la Competencia, el equipo que no se presente a su juego y:

- No presente los registros antes del inicio de su juego programado.
- No se presente con sus números correspondientes al frente y atrás. No se permitirán números pegados con tela adhesiva, ni pintados con gis, plumón o marcador.
- Se presente incompleto (menos de 5 jugadores).
- Sustituya a un jugador por otro que no esté debidamente registrado.
- Participe con un jugador sin la credencial correspondiente.
- El equipo que no retire en el transcurso de un minuto el o los jugadores de la cancha al ser expulsados.
- Participe en un encuentro con un jugador sancionado.

NOTA: Puede alinear máximo 2 jugadores ex profesionales o ex seleccionados, si rebasara esa cantidad, el equipo contrario podrá jugar bajo protesta. Si se verifica la alineación indebida, el equipo infractor pierde el partido sin causar baja de la competencia.

SE SUSPENDERÁ UN JUEGO

- Al jugador que sea descalificado por acumulación de faltas antideportivas.
***Se retendrá el registro.**

SE SUSPENDERÁ DOS JUEGOS

- A los jugadores y entrenadores que sean expulsados y reportados por los árbitros por insultos, amenazas o el intento de agresión a los jueces u oponentes.
- A jugadores, entrenadores o cuerpo técnico que no estén conformes con las decisiones de los árbitros y lo manifiesten con ademanes o palabras ofensivas.
***Se retendrá el registro.**

SE SUSPENDERÁ TRES JUEGOS

- A los jugadores, entrenadores o cuerpo técnico que agredan verbalmente a otro jugador.
- Al jugador, entrenador o cuerpo técnico que ocasione una lesión grave a un contrario y a criterio de los árbitros ameriten la expulsión de la competencia.

Independientemente de estas disposiciones, cualquier falta a los reglamentos de estos 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores, será castigada de acuerdo al código de sanciones.

***Se retendrá el registro.**

SUSPENSIONES DEFINITIVAS

- A cualquier miembro o integrante de la delegación que provoque, participe en una riña o agrede físicamente a un rival.
- Al entrenador o jugador que sea reportado por los árbitros por agresión física en contra de Directivos, oponentes, árbitros o seguidores de equipo (porras).

3 EMPATES:

Para definir lugares en la ronda de clasificación o finales se decidirá de la siguiente forma:

La clasificación de los equipos deberá hacerse por puntos de acuerdo con su historial de victorias y derrotas:

- 2 puntos por cada partido ganado.
- 1 punto por cada partido perdido (jugado).

- Si dos equipos están empatados, se decidirá por el ganador del juego entre sí.
- Si tres equipos se encuentran empatados, se decidirá por la diferencia de puntos a favor y en contra (restando), considerando los juegos celebrados entre los equipos involucrados.
- Si más de tres equipos se encuentran empatados, se decidirá por la diferencia de puntos a favor y en contra (restando), considerando los juegos celebrados entre todo el grupo eliminatorio.
- De continuar el empate, se decidirá por el porcentaje, dividiendo los puntos a favor entre los puntos en contra de todo el grupo eliminatorio.

En los tres casos, pasará a la siguiente etapa el equipo que tenga una mayor diferencia a favor, ya sea en puntos o en el porcentaje.

4 PROTESTAS:

Todas las protestas se registrarán por lo que estipula el Capítulo IX en su Artículo 22 del Reglamento General de los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores.



GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA DE **BÁSQUETBOL 3X3**



1 SISTEMA DE COMPETENCIA:

Los Comités Organizadores de cada etapa determinarán los sistemas de competencia que convengan, de acuerdo con el número de equipos participantes que hayan cumplido con los requisitos de inscripción.

En la Final Nacional el torneo se realizará en dos fases:

- La primera fase será por grupos en *round-robin*.
- La segunda fase será en eliminación directa.

2 CONDICIONES GENERALES DE LA COMPETENCIA:

SANCIONES

Pierde el juego y causara baja de la Competencia, el equipo que no se presente a su juego y:

- No presente los registros antes del inicio de su juego programado.
- No se presente con sus números correspondientes al frente y atrás. No se permitirán números pegados con tela adhesiva, ni pintados con gis, plumón o marcador.
- Se presente incompleto (menos de 3 jugadores).
- Sustituya a un jugador por otro que no esté debidamente registrado.
- Participe con un jugador sin la credencial correspondiente.
- El equipo que no retire en el transcurso de un minuto el o los jugadores de la cancha al ser expulsados.
- Participe en un encuentro con un jugador sancionado.

NOTA: Puede alinear jugadores ex profesionales o ex seleccionados del basketbol 5 siempre y cuando cumplan los requisitos de participación para ser elegibles y uno como máximo en cancha por juego.

SE SUSPENDERÁ UN JUEGO

- Al jugador que sea descalificado por acumulación de faltas antideportivas.
***Se retendrá el registro.**

SE SUSPENDERÁ DOS JUEGOS

- A los jugadores y entrenadores que sean expulsados y reportados por los árbitros por insultos, amenazas o el intento de agresión a los jueces u oponentes.
- A jugadores, entrenadores o cuerpo técnico que no estén conformes con las decisiones de los árbitros y lo manifiesten con ademanes o palabras ofensivas.
***Se retendrá el registro.**

SE SUSPENDERÁ TRES JUEGOS

- A los jugadores, entrenadores o cuerpo técnico que agredan verbalmente a otro jugador.
- Al jugador, entrenador o cuerpo técnico que ocasione una lesión grave a un contrario y a criterio de los árbitros ameriten la expulsión de la competencia.

Independientemente de estas disposiciones, cualquier falta a los reglamentos de estos 50 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores, será castigada de acuerdo al código de sanciones.

***Se retendrá el registro.**

SUSPENSIONES DEFINITIVAS

- A cualquier miembro o integrante de la delegación que provoque, participe en una riña o agrede físicamente a un rival.
- Al entrenador o jugador que sea reportado por los árbitros por agresión física en contra de Directivos, oponentes, árbitros o seguidores de equipo (porras).

GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA DE **BÁSQUETBOL 3X3**

3 EMPATES:

Para definir lugares en la ronda de clasificación o finales se decidirá de la siguiente forma:

La clasificación de los equipos deberá hacerse por puntos de acuerdo con su historial de victorias y derrotas:

- 2 puntos por cada partido ganado.
- 1 punto por cada partido perdido (jugado).

a) Si dos equipos están empatados, se decidirá por el ganador del juego entre sí.

b) Si tres equipos se encuentran empatados, se decidirá por la diferencia de puntos a favor y en contra (restando), considerando los juegos celebrados entre los equipos involucrados.

c) Si más de tres equipos se encuentran empatados, se decidirá por la diferencia de puntos a favor y en contra (restando), considerando los juegos celebrados entre todo el grupo eliminatorio.

d) De continuar el empate, se decidirá por el porcentaje, dividiendo los puntos a favor entre los puntos en contra de todo el grupo eliminatorio.

En los tres casos, pasará a la siguiente etapa el equipo que tenga una mayor diferencia a favor, ya sea en puntos o en el porcentaje.



4 PROTESTAS:

Todas las protestas se registrarán por lo que estipula el Capítulo IX en su Artículo 22 del Reglamento General de los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores.



1 SISTEMA DE COMPETENCIA

Los Comités Organizadores de cada etapa determinarán los sistemas de competencia que convengan, de acuerdo con el número de equipos participantes que hayan cumplido con los requisitos de inscripción.

Durante todo el proceso los partidos se jugarán a siete entradas; se aplicará el *nocaut* al equipo que después de la quinta entrada pierda por una diferencia de diez carreras.

En la etapa Final Nacional, el torneo se desarrollará en dos fases:

a) La primera fase será una programación *round-robin* en grupos de cuatro o tres equipos, en función del número de participantes. Si estos son exactamente cinco, integrarán un grupo único.

b) La segunda fase será la eliminación directa entre los participantes clasificados de la primera fase.

2 REGLAMENTO

1) En todas las etapas de los Juegos Nacionales se utilizará bate de madera o bambú y pelotas de piel natural, estas últimas deben presentarse ante el *umpire* principal antes de cada juego, quien decidirá si son válidas y en su caso las autorizará.

2) Si un encuentro finaliza en empate al terminar la séptima entrada, se aplicará la “muerte súbita” en las entradas siguientes hasta que desaparezca el empate. La muerte súbita consiste en ubicar como corredores en primera y segunda base a los dos últimos bateadores de la entrada anterior.

3) En los *dugouts* solo podrán permanecer los jugadores, el *manager* y el *coach* del equipo que juega, debidamente uniformados y acreditados. No se permite la presencia de otras personas en el campo de juego ni en el *dugout*, tales como invitados, delegados y *bate-boys*. Todos los acompañantes de los equipos así como sus respectivas porras deberán utilizar los espacios reservados para este fin (gradas y zonas fuera del campo). Si las personas no autorizadas permanecen en el *dugout* después de una tercera notificación por parte del *umpire* principal, éste podrá marcar *forfeit* al equipo que no acató las instrucciones del *umpire*.

4) Existe una tolerancia de 10 minutos solo para el inicio del primer juego de la jornada; los equipos que participen en los juegos siguientes deberán estar presentes en el campo al menos 25 minutos antes de la hora programada, de modo que puedan realizar sus ejercicios de calentamiento sin retardar el inicio del encuentro. El *umpire* principal iniciará los juegos en el horario marcado o cuando termine el juego anterior.

5) El tiempo de calentamiento que requieran los equipos no deberá

agregarse al horario marcado para el desarrollo de los juegos, si un equipo llega dentro del tiempo de tolerancia pero después del horario marcado, no recibirá concesiones de parte del *umpires* para realizar sus ejercicios de calentamiento. Por ninguna razón debe retrasarse el horario indicado para los juegos.

6) Si un juego se suspende por causas de fuerza mayor y no puede reanudarse sin afectar el horario programado, su resultado se considerará definitivo cuando el juego sea legal, es decir, si ha terminado la quinta entrada; en otro caso el *umpire* tratará de extender lo más que pueda el juego, siempre y cuando no ponga en riesgo la integridad de los jugadores y *umpires*, hasta que pueda concluirse la parte baja de la entrada en curso. Si esto tampoco fuera posible, entonces el resultado final será el de la entrada completa anterior, lo que automáticamente invalidará lo efectuado después de dicha entrada. Cuando el juego se encuentre en la primera entrada y ni siquiera se pueda concluir esta, su resultado se determinará mediante un sorteo. Por último, si un juego no iniciado no puede realizarse ni reprogramarse sin afectar el desarrollo de la competencia, su resultado también se decidirá mediante un sorteo.

7) Si en la etapa final nacional, dentro de la primera fase, no pudiera llevarse a cabo una jornada, los resultados de los encuentros realizados se tomarán en cuenta para clasificar a los equipos que pasarán a la siguiente fase, siempre y cuando todos se encuentren en las mismas circunstancias; de no ser el caso, se efectuará un sorteo.

8) Los *line-up* deben incluir a todos los jugadores que se hallen presentes en el campo de juego, tanto titulares como suplentes, además del *manager* y el *coach*. Si algún participante está registrado en el *line-up* pero no se encuentra presente en el terreno de juego o en el *dugout* al momento de iniciar el encuentro, el equipo contrario podrá jugar bajo protesta. Si esta situación se comprueba durante el desahogo de pruebas (de preferencia, mediante evidencias fotográficas o un video), el equipo infractor perderá el encuentro pero no causará baja de la competencia.

9) Los *line-up* deberán entregarse por triplicado al *umpire* principal antes de comenzar el juego (de preferencia cuando el *umpire* comunique las reglas de terreno a ambos *managers*). Una copia de los *line-up* quedará en posesión del *umpire* principal, otra será entregada al anotador oficial y la restante se entregará al *mánager* contrario. Si al inicio del encuentro el *umpire* principal no ha recibido por triplicado el *line-up* de algún equipo, se marcará *forfeit* en contra del equipo infractor y perderá el juego por un marcador de siete a cero, sin causar baja de la competencia. Si ambos equipos no han presentado su *line-up* a tiempo, el *umpire* marcará *forfeit doble*; en cuyo caso, los dos equipos perderán el encuentro sin causar baja de la competencia y registrarán una diferencia negativa de siete carreras.

10) Cuando el Comité Organizador proporcione los formatos para *line-up*, éstos serán los únicos que podrán emplearse; en otro caso deberán incluir al menos los siguientes datos:

a. Número del jugador

b. Nombres (s) (máximo dos) y apellido paterno del jugador: los seudónimos e hipocorísticos no están permitidos. el nombre del jugador debe coincidir con la información proporcionada en la cédula de inscripción.

c. Posición con letra (**P**; *pitcher*, **C**; *catcher*, **1B**; *primera base*, **2B**; *segunda base*, **3B**; *tercera base*, **SS**; *short stop*, **LF**; *jardinero izquierdo*, **CF**; *jardinero central*, **RF**; *jardinero derecho* y **DH** *bateador designado*)

d. Nombre(s) y apellido paterno del *coach*.

e. Nombre(s), apellido paterno y firma del *manager*

11) Antes de que el *umpire* principal de inicio a cada encuentro, los equipos deben formarse completos en la línea con su credencial de juego en la mano, esto con la finalidad de que el *manager* y/o *coach* contrario puedan verificar la identidad de los participantes. Una vez terminada dicha verificación, los equipos completos darán la mano a sus contrarios en señal de *fair play* y cada *manager* entregará al anotador oficial sus credenciales. El anotador conservará las credenciales hasta el final del encuentro, pero será responsabilidad exclusiva de los *managers* recogerlas al final de cada partido. La verificación de identidad debe hacerse aún cuando los equipos tengan doble juego en la misma jornada. Si durante la revisión de jugadores algún *manager* considera tener elementos suficientes para jugar bajo protesta, podrá anunciarlo al *umpire* principal y efectuar el procedimiento correspondiente.

12) Durante los encuentros, los cambios de jugadores serán anunciados al *umpire* principal en el momento en que el jugador ingrese al terreno de juego, mediante los números de las camisetas (siempre que esto sea posible o, en su defecto con el nombre y apellido paterno del jugador, tal como aparece en el *line-up*). El *umpire* deberá a su vez informarlos al anotador oficial.

13) En cualquier etapa de los Juegos Nacionales, un jugador será considerado *inelegible* para la segunda fase de la competencia si no jugó o no estuvo presente en el *dogout* en, al menos, uno de los encuentros de la primera fase. Esta situación podrá constatarse mediante los *line-up*. En caso de que el equipo contrario proteste y demuestre la *inelegibilidad* de un jugador en esta fase, el equipo infractor perderá el encuentro sin causar baja de la competencia.

14) El *manager* es el único integrante del equipo que podrá solicitar tiempo para consultar alguna jugada con el *umpire* principal, siempre y cuando ésta no sea de apreciación. Cualquier jugador que reclame alguna decisión de los *umpires*, o bien incurra en alguna falta de respeto por la autoridad en el campo, será expulsado del encuentro sin amonestación previa, lo cual no le exime además de la sanción prevista en la sección 4 de las generalidades de la competencia de béisbol.

15) La alineación de jugadores ex profesionales ex preseleccionados y ex seleccionados nacionales en cada encuentro esta limitada a tres. En otras palabras, nunca podrá haber más de tres jugadores de este nivel dentro del terreno de juego por cada equipo. Cuando esto no se cumpla, el equipo contrario podrá jugar bajo protesta. Si durante el desahogo de pruebas se verifica que el número de jugadores fue ilegal, el equipo infractor perderá el encuentro por *forfeit* sin causar baja de la competencia.

16) Por razones de seguridad, el juego deberá detenerse en caso de existir algún accidente que incapacite algún jugador o *umpire*, de modo que se permita el rápido ingreso de las asistencias médicas al terreno de juego. La jugada será marcada “bola muerta” por cualquiera de los *umpires*. Una vez atendida la emergencia el encuentro continuará de forma normal. El *umpire* principal en su carácter de máxima autoridad en el terreno de juego, será quien resuelva cualquier situación particular derivada en la “bola muerta”



3 PROTESTAS

1) las protestas serán notificadas al *umpire* principal y registradas por el anotador oficial en la hoja de anotación. La protesta debe incluir la fecha, hora y razón que la origina; debe firmarse por el *manager* y estar acompañada por la fianza correspondiente según el tipo de protesta (de participación o de orden técnico) y la fase de la competencia en la que se presente. A toda protesta recibida por la coordinación de béisbol se le dará seguimiento,

2) Las evidencias se presentarán únicamente durante el desahogo de pruebas y no en el terreno de juego. El desahogo de pruebas para las protestas de la primera fase de la competencia se efectuará al final de la jornada ante el Jurado Técnico; para las protestas en la segunda fase de la competencia se llevará a cabo al final del encuentro en cuestión, ante el Jurado Técnico Extraordinario.

3) Durante el desahogo de pruebas de una protesta de participación, el equipo que protesta debe presentar evidencia incontrovertible (documentos oficiales, catálogos deportivos o cualquier clase de medio impreso o electrónico cuya legitimidad no pueda ponerse en duda) para argumentar su acusación. Las evidencias documentales deben contar con el nombre completo y real del jugador protestado, su fecha de nacimiento y una fotografía clara para evitar la homonimia. Cuando se requiera la presencia del jugador protestado para comprobar su identidad, el equipo estará obligado a presentarlo ante el jurado correspondiente. El jugador protestado deberá identificarse ante el jurado mediante su credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo o cartilla del servicio militar.

4) Solo se dará seguimiento a las protestas que entregue el anotador oficial a la coordinación de béisbol.

5) Por ningún motivo se aceptará alguna protesta una vez que haya concluido el encuentro en cuestión.

6) Es responsabilidad del manager de un equipo, notificar los procedimientos de las protestas y controlar a sus jugadores antes, durante y después de la determinación del fallo de éstas.

7) Si algún equipo invade el terreno de juego mientras espera el resultado de una protesta impidiendo el desarrollo de los juegos, inmediatamente será descalificado y sancionado. Si la interrupción se presenta después de conocido el fallo, se recurrirá a la fuerza pública para controlar la situación hasta sus últimas consecuencias. Las faltas de respeto a los Juegos, al Comité Organizador, a los jueces, jugadores y participantes no serán toleradas, se dará de baja a los jugadores y equipos que cometan este tipo de desordenes.

4 SANCIONES

En prevención de las irregularidades que pudieran presentarse por parte de los equipos y jugadores, se han tomado las siguientes disposiciones.

1) El equipo perderá el encuentro y causará baja de la competencia en caso de:

- a) Participar con un jugador sin credencial.
- b) Sustituir a un jugador por otro que no esté debidamente registrado.
- c) Participar en un encuentro con un jugador sancionado.
- d) Impedir de alguna forma el desarrollo normal de la competencia.
- e) Ingerir bebidas alcohólicas en el terreno de juego.
- f) Comportarse de forma poco honorable, agrediendo verbal o físicamente a otros participantes, jueces o integrantes del Comité Organizador.

2) Se suspenderá un partido al jugador que incurra en actitud antideportiva y definitivamente de la competencia al jugador que agrede a otro participante o a los umpires. Este castigo aplica para las agresiones verbales y/o físicas dentro y fuera del terreno de juego

3) Causarán baja de los Juegos Nacionales los jugadores y/o equipos que invadan el terreno de juego y no permitan la realización de los demás encuentros.

4) Serán suspendidos y sancionados los participantes y/o equipos que tomen acuerdos (dentro y fuera del campo) con respecto a la realización y resultado de los encuentros.

5) Si un equipo no se presenta en el horario programado para su juego por causas ajenas al Comité Organizador, será descalificado de la competencia. Los resultados de los juegos celebrados antes de su baja se respetarán, pero los encuentros que aún no se hayan efectuado serán perdidos por *forfeit*. Si el retraso o la ausencia de algún equipo es imputable al Comité Organizador, el juego deberá realizarse o en su defecto resolverse mediante sorteo, sin causar baja del equipo.

6) Cuando se descalifique a un equipo como resultado de una protesta de participación o cualquier otra práctica que sea considerada por el Comité Organizador como trampa o falta de respeto a los principios de los Juegos Nacionales de los Trabajadores, el resultado de todos los encuentros efectuados por dicho equipo serán invalidados y convertidos en *forfeit*; además, aquellos participantes por cuya causa se obtenga esta sanción, se harán acreedores a una suspensión de tres años o más de los Juegos Nacionales de los Trabajadores, según lo determine el Jurado de Honor y Justicia.

5 EMPATES

1) Para definir los lugares durante la primera fase de la competencia, en cualquier etapa (municipal, estatal o nacional), se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

a. Cuando dos equipos de un grupo están empatados, se aplicará como primer criterio de desempate el dominio de terreno (resultado entre ellos).

b. Si tres equipos de un grupo están empatados, no se romperá primero el triple empate y después se aplicará el criterio anterior. En su lugar, se determinará la posición de los tres equipos empatados mediante los siguientes criterios:

Primero, el menor número de carreras recibidas durante la fase de grupos

Segundo, el mayor porcentaje de efectividad, calculado mediante la división de las carreras a favor entre las carreras en contra, considerando también todas las carreras de la fase de grupos.

2) Cuando la naturaleza de la competencia exija establecer al mejor primero, segundo y tercer lugar entre varios grupos, los empates se resolverán de forma similar a lo expuesto en el punto 1b de esta sección.

3) Cualquier otro criterio que sea necesario, será determinado por el coordinador deportivo y notificado durante la junta previa.

6 AUSENCIAS

En cualquier Etapa de los Juegos Nacionales, si algún equipo no se presenta o desiste de continuar algún encuentro, causará baja de la competencia y perderá todos los juegos previos. Esta sanción no lo excluye de ser suspendido por dos o más años de los Juegos Nacionales de los Trabajadores, según lo considere el Jurado de Honor y Justicia.



1 SISTEMA DE COMPETENCIA:

Los Comités Organizadores de cada etapa determinarán los sistemas de competencia que convengan, de acuerdo con el número de equipos participantes que hayan cumplido con los requisitos de inscripción.

En la Final Nacional el torneo se realizará en dos fases:

- a) La primera fase será por grupos en *round-robin*.
- b) La segunda fase será en eliminación directa. (en caso de empate se realizará una serie de tiros penales)

2 CONDICIONES GENERALES DE LA COMPETENCIA:

Los partidos constarán de dos tiempos de 40 minutos cada uno, con un descanso intermedio de 10 minutos.

1) Para que un equipo pueda participar en un partido deberá:

a) Presentar un mínimo de siete jugadores debidamente acreditados y uniformados (playera, medias, espinilleras y zapatos de fútbol) para iniciar su partido, tendrán hasta antes de finalizar el primer tiempo para completar los 11 jugadores.

b) Estar uniformados con números distintos, aplicados a la camiseta, excepto el portero que podrá llevar la playera o jersey diferente a los demás jugadores con su número respectivo.

c) **CAMBIOS en la categoría libre podrá realizar hasta, cinco cambios de jugadores y en la categoría máster hasta siete cambios (sin reingreso en ambos casos) por partido (incluyendo al portero).**

d) Ser puntual, ya que todos los partidos empezarán a la hora señalada (**NO HAY TOLERANCIA**)

2) Registro de Jugadores

El Comité Organizador de cada etapa será el único facultado para registrar y autorizar la legalidad administrativa de jugadores, registro que deberán presentar al árbitro antes de iniciar el encuentro.

3 SANCIONES: PIERDE EL JUEGO Y CAUSA BAJA DE LA COMPETENCIA EL EQUIPO QUE:

De acuerdo con la cedula oficial del partido:

1) Si un futbolista es protestado por considerarse irregular y se comprueba dicha irregularidad, el equipo perderá todos los

partidos causando baja del evento, además se hará acreedor a una sanción de dos a tres años de ausencia a los juegos nacionales de los trabajadores.

2) Los equipos o sus partidarios, que inicien o participen en una riña colectiva (agresión simultánea con intervención de bancas y porra) antes, durante o después del juego, dentro o fuera de la cancha; causarán baja del evento (como consecuencia podrían enfrentar una situación penal), además se harán acreedores a una sanción de dos a tres años de ausencia a los juegos nacionales de los trabajadores.

3) Si un juego ya iniciado llegara a suspenderse por agresión entre jugadores, por falta de garantías al árbitro o abandono del campo de juego por uno de los participantes, el equipo que provoque esta situación se le marcará lo siguiente:

Si está empatado o va ganando, pierde dos a cero y si va perdiendo permanece el marcador que se encuentre en el momento de la suspensión.

4) Un juego se podrá suspender definitivamente si a criterio del árbitro y en consecuencias obvias, alguno de los dos equipos no se desempeña dentro del terreno de juego con pleno espíritu deportivo y buscando un desempeño digno; en este caso el equipo infractor perderá el juego (con marcador de dos goles a cero) causando baja del evento

5) Si en un partido, un equipo se queda con 6 jugadores, en ese momento se da por terminado dicho encuentro, en caso de ir perdiendo, el marcador se quedará como estaba al momento de la suspensión definitiva, si va ganando o empatado perderá con el marcador de dos goles a cero sin causar baja del evento.

NOTAS: Puede alinear un máximo de 4 jugadores ex profesionales, ex seleccionados, si alineara más de 4, el equipo contrario podrá jugar bajo protesta. Si se verifica la alineación indebida, el equipo infractor pierde el partido sin causar baja de la competencia.

Se recomienda que cada equipo lleve a sus encuentros dos balones para darle mayor fluidez al juego.



Será aplicable a directivos, directores técnicos y deportistas trabajadores, apegado al Reglamento General de los **51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores**.

- 1) Los deportistas trabajadores están obligados a cumplir este reglamento y el reglamento del deporte vigente, con la intención de favorecer el juego limpio, la sana convivencia, el respeto y cuidado de la integridad física y moral de quienes intervienen en el campeonato, promoviendo una autentica interacción deportiva entre trabajadores.
- 2) Para la aplicación del reglamento dentro y fuera del terreno de juego, el Jurado Técnico sólo contará con la cédula oficial de los encuentros como elemento de juicio, el Jurado de Honor y Justicia, acudirá a medios fidedignos de información pertinente, para disipar dudas.
- 3) Los árbitros reportan de forma obligatoria, en las cédulas oficiales de los partidos, todos los acontecimientos, amonestaciones y expulsiones que se hayan efectuado, así como todos los incidentes ocurridos antes, durante y al finalizar el encuentro presumiendo siempre el cuidado de la integridad física del jugador, en caso de lesión, los árbitros deberán reportar la incidencia explicando si el hecho fue por juego peligroso (fortuito) o por conducta antideportiva o violenta (intencionada).
- 4) Durante el transcurso de los encuentros, los futbolistas no podrán ausentarse del campo de juego sin la autorización del árbitro, ya sea por lesión o indisposición. El jugador que faltase a lo que aquí se establece, será amonestado y si reincide en el mismo partido, será expulsado.
- 5) Los jugadores que durante el partido profieran exclamaciones groseras y/o ademanes, al árbitro, al adversario o a compañeros sin llegar propiamente al insulto serán amonestados, en caso de reincidir serán expulsados.
- 6) Los jugadores que incurran en faltas intencionales que causen daño considerable al agredido, según el reporte arbitral, además de las sanciones indicadas, serán castigados según la importancia de las lesiones que se juzgarán de acuerdo al reporte médico.
- 7) Los árbitros deberán sancionar las faltas e incorrecciones de la regla número 12 del Reglamento de FIFA.
- 8) El coordinador de fútbol llevará un control de incidencias y sanciones de todos los jugadores reportados por los árbitros en las cédulas oficiales, donde se cotejara la acumulación de tarjetas y castigos de cada futbolista.

9) Amonestaciones: Se considera amonestados a los jugadores que les muestren una tarjeta amarilla y sean reportados por conducta incorrecta, juego brusco u otro, debido a:

- a) Hacer tiempo deliberado e impedir la fluidez del encuentro.
- b) Abandonar el terreno de juego sin autorización arbitral.
- c) Reclamar y no acatar decisiones arbitrales sin llegar al insulto.
- d) Juego peligroso.
- e) No portar espinilleras, playera dentro del short y medias arriba.

10) Si un equipo alinea a un jugador que haya sido expulsado el juego anterior y es detectado antes del inicio del juego, se suspenderá por un juego al capitán del equipo; en caso de que el expulsado juegue aunque sea un minuto y es detectado, el equipo perderá 2-0.

11) **Un juego de castigo** a los jugadores que sean expulsados por las siguientes causas:

- a) El jugador que acumule dos amonestaciones, en el mismo partido (juego brusco o conducta incorrecta).
- b) Cortar un avance de opción de gol con una falta
- c) Cortar un avance con posibilidad de gol con las manos sin ser portero.
- d) El jugador que acumule 3 tarjetas amarillas en un mismo torneo

* **Se retendrá el registro.**



13) Dos juegos de suspensión a los jugadores que sean expulsados por las siguientes causas:

- a) El que agrede moralmente (escupir).
- b) El jugador que insulte soezmente o amenace con gestos, ademanes o frases insolentes, al público, contrarios, compañeros y personal técnico.
- c) El jugador que se dirija al árbitro con ostensible incorrección, discuta o proteste airadamente sus decisiones; lo desobedezca o que insulte en forma soez con gestos o palabras que infieran falta de respeto, menosprecio o desacato.

* Se retendrá el registro

14) Tres juegos de suspensión a los jugadores que sean expulsados por las siguientes causas:

- a) Juego Brusco Grave.- Fuerza excesiva, temeraria contra un adversario, al momento de disputar el balón con peligro de dañar la integridad física de si mismo y del adversario.
- b) El que insulte soezmente con recordatorios familiares al árbitro, a un adversario o compañero.
- c) El que incurra en conducta violenta, dentro o fuera de la cancha, estando o no el balón en disputa, con fuerza excesiva desmedida en contra de un rival, compañero o cualquier otra persona.
- d) El jugador que responda una agresión.

* Se retendrá el registro

15) Se considera suspensión definitiva: Intento de agresión a un árbitro dentro o fuera del campo de juego, cuando un jugador haga ademanes de pegarle sin llegar a realizarlo por su propio desistimiento o por evitarlo otros jugadores o personas.

16) Se considera agresión a un árbitro dentro o fuera del campo cuando un jugador toque a este con la mano, cualquier parte del cuerpo, lo zarandee, lo empuje o le lance proyectiles.

17) Se contempla agresión moral, cuando un jugador escupa al árbitro o lo maltrate de otra forma análoga.

18) En todos los casos la suspensiones serán definitivas y dependiendo de la falta, podrá ser por el resto del campeonato y de los próximos Juegos Nacionales.

19) Si el árbitro o árbitros auxiliares por consecuencia

de una agresión quedan inhabilitados para realizar su trabajo habitual, el jugador infractor, será suspendido definitivamente de toda actividad deportiva, además de la sanción penal que pudiese corresponderle.

20) Las mismas sanciones serán aplicables a directivos, entrenadores, masajistas, etc. en caso de cometer estas faltas previstas para los jugadores.

21) Todas las faltas que en estos artículos se califiquen como intencionales se castigarán con el máximo de la pena señalada en cada caso.

4 EMPATES

Para definir lugares en la ronda de clasificación o finales se decidirá en la forma siguiente:

1) Para la etapa de clasificación de los equipos, se sumaran los puntos obtenidos en cada partido de acuerdo a la siguiente tabla:

- Partido ganado: tres puntos.
- Partido empatado: un punto
- Partido perdido: cero puntos

2) En caso de empate en puntos entre dos o más equipos, clasificará el equipo que registre:

- 1.- Mayor diferencia de goles.
- 2.- Más goles a favor.
- 3.- Menor cantidad de tarjetas recibidas.
- 4.- Por sorteo.

5 PROTESTAS:

Todas las protestas se registrarán por lo que estipula el Capítulo IX en su Artículo 22 del Reglamento General de los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores.



Los competidores deberán estar debidamente inscritos y haber cumplido con los requisitos que marcan los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento General de los 51 Juegos Nacionales de los Trabajadores 2023. Los competidores inscritos, pueden estar afiliados o no a la Federación Mexicana de Natación y/o a la Federación Mexicana de Triatlón pero no podrán participar en los Juegos de los Trabajadores si participan en eventos clasificatorios para eventos nacionales o internacionales que no sean de los Trabajadores.

1 SISTEMA DE COMPETENCIA

- Sera conforme al número de participantes inscritos.
- Estará estructurada por dos etapas; etapa eliminatoria contra reloj y final .

1 Etapa eliminatoria.

Los competidores se enfrentaran por heats de eliminación contra reloj y serán ubicados en los carriles de acuerdo a los tiempos y edad especificados en su inscripción.

2 Etapa final.

Los 8 mejores tiempos de la etapa eliminatoria se enfrentaran en un único heat final. Los competidores serán ubicados en los carriles de acuerdo a los tiempos obtenidos en la etapa anterior.

2 REGLAMENTO

1. Reglamento de Salida:

1.1. Cualquier nadador que salga antes de la orden de salida del juez, será descalificado.

1.2. Cualquier nadador que no pueda efectuar una salida del banco podrá hacerlo desde el interior de la alberca, sosteniéndose con un brazo y una pierna pegada a la pared.

2. Reglamento de Nado.

2.1. Estilo Libre.

2.1.1. Estilo libre significa que, en una prueba así llamada, el nadador puede nadar cualquier estilo, excepto en las pruebas de estilos individuales; en las que estilo libre significa cualquier estilo que no sea espalda, pecho o mariposa.

2.1.2. En la llegada, el nadador debe tocar la pared con cualquier parte de su cuerpo.

2.1.3. El nadador deberá romper la superficie del agua con alguna parte de su cuerpo a lo largo de la carrera, el nadador podrá permanecer completamente sumergido en una distancia de no más de 15 metros después de la salida. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie.

3. Estilo Pecho.

3.1. Después de la salida, el nadador puede dar una brazada completa atrás hacia las piernas durante el cual el nadador puede estar sumergido. Se permite una única patada de mariposa durante la primera brazada, seguida de una patada de pecho. (Doble Jalón)

3.2. Desde el comienzo de la primera brazada, después de la salida, el cuerpo se mantendrá sobre el pecho.

No está permitido girar sobre la espalda en ningún momento. Desde la salida y durante toda la carrera el ciclo del estilo debe ser una brazada y una patada en ese orden. Todos los movimientos de los brazos serán simultáneos y en el mismo plano horizontal teniendo un movimiento alternativo de patada de crol en lugar de patada de pecho en caso de no coordinar el gesto técnico de este estilo de nado.

3.2.1. En el momento en el que el nadador escoje el estilo de patada a utilizar, toda su carrera será con ese estilo de patada no permitiéndose alternarla con otro estilo.

3.3. Las manos deberán ser impulsadas juntas hacia adelante, desde el pecho, ya sea por encima, por debajo o en la superficie del agua. Los codos deberán estar bajo el agua. Las manos se llevarán hacia atrás, por encima o por debajo de la superficie del agua. Las manos no se llevarán más atrás de la línea de la cadera, excepto durante la primera brazada después de la salida.

3.4. Al momento de la llegada deberá tocar con ambas palmas de las manos paralelamente.

4 Reglamento Dorso.

4.1 Antes de la señal de salida los nadadores se alinearán en el agua de cara a la salida con las manos colocadas en los agarraderos de salida

4.2 A la señal de salida y después de los virajes, el nadador se impulsará y nadará sobre su espalda durante todo el recorrido, excepto cuando ejecuta un viraje según se determina. La posición normal de la espalda puede incluir un movimiento de balanceo del cuerpo hasta, sin llegar, a los 90 grados desde la horizontal. La posición de la cabeza es indiferente.

4.3 Al final de la carrera, el nadador debe tocar la pared mientras esté de espalda.

5. Reglamento de Mariposa

5.1 Desde el comienzo de la primera brazada después de la salida y después de cada viraje el cuerpo deberá mantenerse sobre el pecho. La patada hacia los lados bajo el agua está permitida. No está permitido girar sobre la espalda en ningún momento.

GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA DE NATACIÓN

5.2 Ambos brazos deberán ser proyectados a la vez hacia adelante, por encima de la superficie del agua, y llevarse hacia atrás simultáneamente durante toda la carrera, (sujeto a lo referente al último punto sobre la salida y los virajes).

5.3 Todos los movimientos de las piernas hacia arriba y abajo serán simultáneos. Las piernas o los pies no necesitan estar al mismo nivel, pero no podrán alternarse uno en relación con el otro. Un movimiento de patada de braza no está permitido.

En cada viraje y al finalizar la carrera, el toque deberá hacerse con ambas manos simultáneamente, ya sea a nivel del agua, por encima o por debajo.

5.4 A la salida y en los virajes, el nadador está autorizado a hacer uno o varios movimientos de piernas y una tracción de brazos bajo el agua, lo que le permitirá salir a la superficie. Se le permitirá a un nadador estar completamente sumergido en una distancia no superior a 15 metros después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie del agua. El nadador debe permanecer sobre la superficie del agua hasta el siguiente viraje o la llegada.

3 CONDICIONES GENERALES DE LA COMPETENCIA

Pruebas individuales:	· 100 metros libre
	· 100 metros dorso
· 50 metros libre	· 100 metros pecho
· 50 metros dorso	· 100 metros mariposa
· 50 metros pecho	· 200 metros libre
· 50 metros mariposa	· 200 metros dorso
	· 200 metros pecho
	· 200 metros mariposa
	· 200 metros C/I
	· 400 metros libre

Pruebas en equipo:

- 4 x 50 mts. estilo libre

Ramas: Varonil y Femenil

Categorías: 18-28 años, 29-38 años, 39-48 años y 49 y más

* Se considerará a un nadador ilegible cuando aparezca en los listados y memorias de competencias nacionales clase "B" o clase "Elite" avalada por la FMN/FINA a partir del primero de Enero del 2018 a la fecha (serán considerados deportistas de alto rendimiento quienes figuren en las listas oficiales aprobadas por las federaciones deportivas nacionales e internacionales).

Puntuación. Los puntos se otorgaran de acuerdo a las disciplinas individuales.

Premiación. Se le otorgaran medallas a los tres primeros lugares de cada prueba individual por categoría y rama.

Trofeo al Estado campeón, sub campeón y tercer lugar.

4 SANCIONES

Basados en el Artículo 145, (Descalificación)

Un atleta que se comporte de manera antideportiva será descalificado de la competencia.

5 PROTESTAS:

Todas las protestas se registrarán por lo que estipula el Capítulo IX en su Artículo 22 del Reglamento General de los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores.

NOTA: Las categorías consideradas son de 18 a 28 años, 29 a 38, 39 a 48 y 49 y más.

Para el proceso de inscripción de los nadadores, es obligatorio presentar el formato de inscripción oficial por estado, con pruebas y tiempos de los nadadores en las que participarán (8 pruebas máximo).

Después de entregar su formato de inscripción, no se permitirán cambios de pruebas para ningún nadador.



GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA DE VOLEIBOL DE PLAYA

1 SISTEMA DE COMPETENCIA

Los Comités Organizadores de cada etapa determinarán los sistemas de competencia que convengan, de acuerdo con el número de equipos participantes que hayan cumplido con los requisitos de inscripción.

En la Final Nacional el torneo se realizará en dos fases:

- a) La primera fase será por grupos en *round-robin*.
- b) La segunda fase será en eliminación directa.

2 SANCIONES

Pierde y causa baja de la competencia el equipo que:

- a) No presente los registros antes del inicio de su juego programado.
- b) Altere los registros y sus jugadores participen en algún encuentro con éstos.
- c) No se presente debidamente uniformado con sus números correspondientes al frente y espalda; no se permitirán números pegados con tela adhesiva, ni pintados con gis, plumón o marcador.
- d) Sustituya a un jugador por otro que no esté debidamente registrado.
- e) Participe sin la credencial correspondiente.
- f) Participe en un encuentro con algún jugador sancionado.
- g) Participe con un jugador ex profesional, ex preseleccionado seleccionado nacional o ex estudiantil que no cumple con la elegibilidad de tiempo como lo marca el Art. 45 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- h) Pierde el encuentro el equipo que participe con mas de dos jugadores ex profesionales, ex preseleccionados o seleccionados nacionales en cancha.

Se suspende dos juegos a:

- a) A los jugadores y entrenadores que sean reportados por los árbitros, por conducta antideportiva contra los adversarios, jueces o público en general.
 - b) A los jugadores y entrenadores que no estén conformes con las decisiones de los árbitros y lo manifiesten con ademanes o palabras indecorosas.
- * Se retendrá la credencial de jugador.

Causarán baja los jugadores y entrenadores que:

- a) Consumen agresión física en contra de un árbitro o autoridad deportiva y sean reportados en la cédula arbitral.
- b) Sean reportados en la cédula de juego por haber jugado en estado inconveniente (bajo los influjos del alcohol o drogas).
- c) Intente ó agreda a un árbitro o autoridad deportiva y sea reportado en la cédula arbitral.

- d) El equipo que inicie una riña colectiva perderá el partido y los jugadores que sean reportados por esta causa, serán expulsados y de ser necesario, causaran baja de la competencia.
- e) El equipo que conteste la agresión y los jugadores que sean reportados serán sancionados, con amonestación por escrito y de ser necesario causaran baja de la competencia.

3 EMPATES

Para definir lugares en la ronda de clasificación o finales, se decidirá de la siguiente manera:

- 1.- La mayor puntuación obtenida por los juegos ganados y perdidos.
Se otorgaran 2 puntos por partido ganado, 1 punto por partido perdido y 0 puntos por partido perdido por ausencia.
De persistir el empate, se procederá de acuerdo a los siguientes criterios.
- 2.- Por la diferencia de sets a favor y en contra (restando).
- 3.- Mayor average de puntos a favor entre los puntos en contra.
- 4.- Juego entre si.

En todos los casos, pasará a la siguiente etapa, el equipo que tenga la mayor diferencia o average a favor.

NOTA: Para que un participante pueda jugar en las semifinales y finales de la final nacional, tendrá que haber participado por lo menos en un juego de la fase eliminatoria de grupos, ya sea como jugador activo o estar físicamente en la banca del equipo.

4 PROTESTAS:

Todas las protestas se registrarán por lo que estipula el Capítulo IX en su Artículo 22 del Reglamento General de los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores.



1 SISTEMA DE COMPETENCIA

Los Comités Organizadores de cada etapa determinarán los sistemas de competencia que convengan, de acuerdo con el número de equipos participantes que hayan cumplido con los requisitos de inscripción.

En la Final Nacional el torneo se realizará en dos fases:

- La primera fase será por grupos en *round-robin*.
- La segunda fase será en eliminación directa.

2 SANCIONES

Pierde y causa baja de la competencia el equipo que:

- No presente los registros antes del inicio de su juego programado.
- Altere los registros y sus jugadores participen en algún encuentro con éstos.
- No se presente debidamente uniformado con sus números correspondientes al frente y espalda; no se permitirán números pegados con tela adhesiva, ni pintados con gis, plumón o marcador.
- Sustituya a un jugador por otro que no esté debidamente registrado.
- Participe sin la credencial correspondiente.
- Participe en un encuentro con algún jugador sancionado.
- Participe con un jugador ex profesional, ex preseleccionado seleccionado nacional o ex estudiantil que no cumple con la elegibilidad de tiempo como lo marca el Art. 45 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Pierde el encuentro el equipo que participe con más de dos jugadores ex profesionales, ex preseleccionados o seleccionados nacionales en cancha.

Se suspende dos juegos a:

- A los jugadores y entrenadores que sean reportados por los árbitros, por conducta antideportiva contra los adversarios, jueces o público en general.
- A los jugadores y entrenadores que no estén conformes con las decisiones de los árbitros y lo manifiesten con ademanes o palabras indecorosas.
* Se retendrá la credencial de jugador.

Causarán baja los jugadores y entrenadores que:

- Consumen agresión física en contra de un árbitro o autoridad deportiva y sean reportados en la cédula arbitral.
- Sean reportados en la cédula de juego por haber jugado en estado inconveniente (bajo los influjos del alcohol o drogas).
- Intente ó agreda a un árbitro o autoridad deportiva y sea reportado en la cédula arbitral.
- El equipo que inicie una riña colectiva perderá el partido y

los jugadores que sean reportados por esta causa, serán expulsados y de ser necesario, causaran baja de la competencia.

- El equipo que conteste la agresión y los jugadores que sean reportados serán sancionados, con amonestación por escrito y de ser necesario causaran baja de la competencia.

3 EMPATES

Para definir lugares en la ronda de clasificación o finales, se decidirá de la siguiente manera:

1.- La mayor puntuación obtenida por los juegos ganados y perdidos.

Se otorgan 2 puntos por partido ganado, 1 punto por partido perdido y 0 puntos por partido perdido por ausencia.

De persistir el empate, se procederá de acuerdo a los siguientes criterios.

2.- Por la diferencia de sets a favor y en contra (restando).

3.- Mayor average de puntos a favor entre los puntos en contra.

4.- Juego entre sí.

En todos los casos, pasará a la siguiente etapa, el equipo que tenga la mayor diferencia o average a favor.

NOTA: Para que un participante pueda jugar en las semifinales y finales de la final nacional, tendrá que haber participado por lo menos en un juego de la fase eliminatoria de grupos, ya sea como jugador activo o estar físicamente en la banca del equipo.

4 PROTESTAS:

Todas las protestas se registrarán por lo que estipula el Capítulo IX en su Artículo 22 del Reglamento General de los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores.



GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA DE BAILE REGIONAL

1 SISTEMA DE COMPETENCIA

Los Comités Organizadores de cada etapa determinarán los bailables que se puedan presentar de acuerdo al número de grupos inscritos.

Se participa en :

Categoría libre: Trabajadores de 18 y más años

En la Etapa Final Nacional se realizará en dos fases:

- Primera fase: Cada grupo presentará un cuadro de su Estado. (Danza autóctona y/o Baile Mestizo) Mixto.
- Segunda fase: Cada grupo presentará un cuadro libre: (Danza y/o Baile Mestizo) Mixto.

2 CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

Los grupos inscritos en baile regional (**solo en categorías libre**) deberán presentar dos cuadros artísticos, uno de su Estado y otro libre el cual no debe ser de su mismo Estado **ya que es importante que se tome en cuenta la técnica y el estilo de otros Estados.**), de acuerdo a los siguientes puntos:

- Presentar la monografía por escrito de las danzas y/o bailes que presentarán, en una cuartilla como mínimo y dos como máximo. **Nota: No es la semblanza del Estado, es la semblanza del cuadro artístico a presentar.**
- El tiempo máximo de cada grupo es de 20 minutos:
 - * Cuadro de su Estado: 10 minutos.
 - * Cuadro libre: 10 minutos.
- El vestuario y la utilería debe ser original o adaptado, siempre y cuando se apegue lo más posible al original.
- La técnica con la que los grupos presentarán sus bailes y/o danzas, será con movimientos precisos de zapateado, proyección escénica y lo más apegado a lo tradicional de acuerdo al baile y/o danza presentado.
- En la ejecución, los participantes presentarán sus bailes y/o danzas con armonía, continuidad, cadencia en formaciones y enlaces, ritmo y secuencia en forma ordenada, precisa y homogeneidad coreográfica.
- Cada grupo llevará su escenografía, siempre y cuando sea móvil: implementos, utilería, etc., de acuerdo a su baile y/o danza a presentar.
- Cada grupo llevará su música grabada en dos **USB**, sólo con los números artísticos a presentar, rotulados con el nombre del grupo, su Estado, cuadro a presentar y los bailes y/o danzas en el orden de presentación. **Nota: Si presentan música en vivo, se debe comentar en la junta previa para contemplar el número de micrófonos que se utilizarán.**
- El grupo participante debe estar integrado máximo por cuatro parejas, ocho bailarines, mínimo dos parejas cuatro bailarines, un director y un auxiliar; estos dos últimos no podrán participar como bailarines, solamente en el grupo musical.

- El orden de presentación de cada grupo, será sorteado en la junta previa de la especialidad (Baile Regional).
- Los aspectos a evaluar serán:
 - * Duración del cuadro artístico.
 - * VESTUARIO Y/O IMPLEMENTOS:
 - Limpieza
 - Original y/o adaptado
 - Arreglo personal
 - * TÉCNICA (EJECUCIÓN):
 - Zapateado
 - Proyección escénica
 - Uniformidad de movimiento
 - Coreografía

3 SANCIONES

Cualquier integrante de los grupos (Director, Auxiliar, Bailarines y Músicos) que tenga un comportamiento inadecuado durante el desarrollo de los Juegos Nacionales, será automáticamente descalificado de la competencia. **Nota: Todos los integrantes de los grupos se deben conducir con respeto y profesionalismo para reforzar el juego limpio durante los Juegos Nacionales.**

Los grupos participantes que no se presenten a tiempo en el momento de su actuación, perderán el derecho de participar y serán descalificados de los Juegos Nacionales

4 EMPATES

Para efectos de premiación y clasificación final los grupos participantes que obtengan un empate con los demás grupos, serán clasificados tomando en cuenta los puntos obtenidos en su participación con el cuadro de su Estado de origen y si persistiera el empate, se tomarán en cuenta los aspectos que el cuerpo de jueces así lo considere.

5 PROTESTAS:

Todas las protestas se registrarán por lo que estipula el Capítulo IX en su artículo 22 del Reglamento General de los 51 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores. **Estas deberán hacerse durante el concurso, una vez terminado, ya no serán aceptadas.**



GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA DE SEÑORITA SIMPATÍA

1 PARTICIPANTES.

a) Cada entidad deberá presentar a una Srta. registrada como deportista en el desfile inaugural y posteriormente será a su criterio si participa en este concurso que otorga puntaje a su delegación.

2 OBJETIVO.

- a) El contar con una señorita simpatía como representante tiene por objetivo:
- Encabezar a su delegación en la ceremonia de inauguración portando el estandarte de su entidad.
 - Participar en el evento Señorita Simpatía.
 - Acompañar a su delegado en eventos de premiación.
 - Participar y apoyar a los equipos de su delegación en las competencias.

3 REQUISITOS

a) Cumplir con los requisitos generales de participación de los 49 Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos de los Trabajadores.

b) Ser mayor de 16 años.

c) Portar traje típico de su entidad en la Inauguración.

d) Dominar temas propios de la cultura de su estado y aspectos laborales generales.

4 EVENTO SEÑORITA SIMPATÍA:

Se llevará a cabo en tres fases:

1. Presentación en ropa casual.

Desenvolvimiento escénico. - Todas las participantes deberán participar, ya sea cantando o recitando un poema, (este se dejará a criterio de las participantes).

2. Pasarela luciendo un traje típico de su entidad.

Con la finalidad de resaltar la cultura hará una breve exposición de 2 min.

3. Vestido de Coctel para la etapa final.

En esta fase se ligaran al azar algunas preguntas de cultura general que caracterice a su estado.

Aspectos a calificar:

Modelaje, simpatía, desenvolvimiento escénico, elegancia, seguridad, belleza, talento y dominio del tema.

5 JUECES

Serán designados por el Comité Organizador.

6 PUNTUACIÓN

- a) Participación en desfile inaugural portando su traje típico..... **5 Puntos**
- b) Obtener primer lugar en evento simpatía... **25 Puntos**
- c) Segundo Lugar.....**22 Puntos**
- d) Tercer Lugar**19 Puntos**
- e) Cuarto Lugar.**16 Puntos**
- f) Quinto Lugar.....**13 Puntos**
- g) Sexto Lugar**10 Puntos**
- h) Séptimo Lugar.....**7 Puntos**
- i) Octavo Lugar**4 Puntos**

Del noveno lugar en adelante, 1 punto por la participación de la entidad sin tomar en cuenta el total de participantes.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONADE

COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



2022

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LOS TRABAJADORES A.C.

El Fomento, la Protección o el Impulso
a la práctica de los DEPORTES.



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



FORTALECIENDO Y UNIENDO A LOS
TRABAJADORES
DE MÉXICO
A TRAVÉS DEL **DEPORTE**

INDET Oficial    

 **CONGRESO DEL TRABAJO - INDET**
Av. Ricardo Flores Magón No.44, 4º piso, Col. Guerrero, CDMX
 (55) 36-12-99-24 y (55) 36-12-99-25